

COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE: Don José Luis Sainz García

Sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1999, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección del Vicepresidente de la Comisión.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Bienestar Social, S.C. 19-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre:
 - Medidas precautorias higiénico-sanitarias tomadas por la Junta de Castilla y León tras los daños producidos por la lluvia torrencial sobrevenida a comienzos del mes de septiembre en El Herradón de Pinares y zonas aledañas de la comarca.
3. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 15-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M. Hernández Hernández, relativa a idoneidad del agua de la presa del Burguillo para el consumo humano, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 9, de 24 de septiembre de 1999.
4. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 23-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a zonas de baño catalogadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

5. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 25-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a solicitudes de plazas residenciales para personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.
6. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 26-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a expedientes y solicitudes de apertura de farmacia pendientes de resolución, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	1235	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Hernández Hernández (Grupo Socialista).	1244
El Presidente, Sr. Sainz García, abre la sesión y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	1235	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	1246
Primer punto del Orden del Día. Elección Vicepresidente.		En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Carriedo, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	1246
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1235	El Presidente, Sr. Sainz García, abre un turno de preguntas u observaciones por parte de los Procuradores que no han intervenido en el debate.	1248
Intervención del Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular) proponiendo a doña Rosa María Flores como candidata a la Vicepresidencia de la Comisión.	1235	En turno de preguntas, interviene la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	1248
El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación el nombramiento. Es elegida doña Rosa Flores Bernal como Vicepresidenta de la Comisión.	1235	Contestación del Sr. Fernández Carriedo, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	1248
Segundo punto del Orden del Día. SC 19-I.		En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	1248
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1235	En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Carriedo, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	1249
Intervención del Sr. Fernández Carriedo, Consejero de Sanidad y Bienestar Social, para informar a la Comisión.	1236	El Presidente, Sr. Sainz García, comunica la retirada de la Pregunta con respuesta Oral 15-I y la alteración del Orden del Día de la Comisión.	1249
El Presidente, Sr. Sainz García, abre un turno de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	1236	Tercer punto del Orden del Día (antes quinto). POC 25-I.	
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	1236	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	1249
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Hernández Hernández (Grupo Socialista).	1238	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para formular su Pregunta.	1249
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	1240	Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Antón Beltrán, Gerente de la Gerencia de Servicios Sociales.	1249
Contestación del Sr. Fernández Carriedo, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	1241	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	1250
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	1243	En turno de dúplica, interviene el Sr. Antón Beltrán, Gerente de la Gerencia de Servicios Sociales.	1251
		El Presidente, Sr. Sainz García, abre un turno de aclaraciones sobre el tema de la pregunta.	1252
		En turno de aclaraciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista).	1252

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de aclaraciones, interviene el Procurador Sr. Hernández Hernández (Grupo Socialista).	1253	Quinto punto del Orden del Día (antes sexto). POC 26-I.	
Contestación del Sr. Antón Beltrán, Gerente de la Gerencia de Servicios Sociales.	1254	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	1258
Cuarto punto del Orden del Día. POC 23-I.		Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	1258
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	1255	Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Sáez Aguado, Director General de Salud Pública y Asistencia.	1258
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	1255	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	1259
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Sáez Aguado, Director General de Salud Pública y Asistencia.	1255	En turno de dúplica, interviene el Sr. Sáez Aguado, Director General de Salud Pública y Asistencia.	1260
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	1256	El Presidente, Sr. Sainz García, abre un turno de aclaraciones sobre el tema de la pregunta.	1262
En turno de dúplica, interviene el Sr. Sáez Aguado, Director General de Salud Pública y Asistencia.	1257	En turno de aclaraciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista).	1262
El Presidente, Sr. Sainz García, abre un turno de aclaraciones sobre el tema de la pregunta.	1258	En turno de aclaraciones, interviene del Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	1262
En turno de aclaraciones, interviene la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	1258	Contestación del Sr. Antón Beltrán, Gerente de la Gerencia de Servicios Sociales.	1262
Contestación del Sr. Antón Beltrán, Gerente de la Gerencia de Servicios Sociales.	1258	El Presidente, Sr. Sainz García, levanta la sesión.	1263
		Se levanta la sesión a las trece horas cuarenta minutos.	1263

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Se abre la sesión. ¿Los Grupos Parlamentarios han comunicado a esta Presidencia algún cambio o alguna sustitución dentro de la Comisión?

Primer punto en el Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día. Tiene la palabra la señora Secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Primer punto: "**Elección del Vicepresidente o Vicepresidenta de la Comisión**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Primer punto del Orden del Día: "Elección de Vicepresidenta de la Comisión". Se procede a elegir la Vicepresidenta de la Comisión de acuerdo con los Artículos 40 y 34 del Reglamento de la Cámara. ¿Algún Grupo Parlamentario desea presentar candidato o candidata para ocupar la Vicepresidencia de la Comisión? Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, del Grupo Popular.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. El Grupo Popular propone a doña Rosa María Flores.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Portavoz. ¿Algún otro Grupo Parlamentario desea presentar candidato para ocupar la Vicepresidencia de la Comisión? Se procede, de entrada, a la votación para la elección de la Vicepresidenta de la Comisión. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos a favor: ocho. Votos en contra: cero. Abstenciones: cinco. Por lo tanto... seis. Por lo tanto, queda elegida Vicepresidenta de la Comisión, doña Rosa Flores. Por lo tanto, le ruego a Su Señoría pase a ocupar el sitio de la Mesa.

Segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día. Señora Secretaria, tiene la palabra.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre: medidas precautorias higiénico-sanitarias tomadas por la Junta de Castilla y León por los daños producidos por la lluvia torrencial sobrevenida a comienzos del mes de septiembre en El Herradón... Herradón de Pinares y zonas aledañas de la comarca**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, como saben, en la noche del día uno, y en la madrugada del día dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se produjo la descarga de una fuerte tormenta en el término municipal de El Herradón de Pinares, en la cara sur de la Cuerda de los Polvisos en medio del barranco por el que transita el río Gaznata.

Como consecuencia de la gran cantidad de agua caída, se originó una riada que no sólo afectó al pueblo de El Herradón de Pinares, sino también al resto de la ribera del río Gaznata. La riada arrastró lodo, árboles y animales de los cebaderos situados en las márgenes del río; animales cuyos cadáveres se acumularon en el paraje denominado "Puente Gaznata" que es la desembocadura del río Gaznata en el pantano del Burguillo.

Conocida la catástrofe, inmediatamente se pusieron en marcha los dispositivos de Protección Civil en la provincia de Ávila, dado que se produjeron graves destrozos en las infraestructuras de la localidad de El Herradón de Pinares y sus habitantes precisaban de los servicios básicos que caracterizan nuestro modelo social.

En ese sentido, y al representar la acumulación de cadáveres de animales un potencial peligro de contaminación, se iniciaron las tareas de retirada de los mismos, mediante una acción conjunta del personal de la Confederación Hidrográfica del Tajo, de los bomberos y de la Cruz Roja, concluyendo las tareas el día cinco de septiembre, una vez fueron depositados con cal viva doscientos noventa y dos cadáveres en la fosa común habilitada al efecto.

Es preciso señalar que las aguas del pantano del Burguillo tienen la consideración de aguas prepotables; es decir, susceptibles de ser captadas para, previo tratamiento de desinfección oportuno, abastecer a poblaciones próximas (abastecimiento que se propone bien directamente en el caso de El Barraco, bien a través del embalse de modulación denominado "el Charco del Cura" en el caso de Cebreros y El Tiemblo). A su vez, las aguas del pantano del Burguillo contribuyen al pantano de San Juan, fuente de captación de abastecimiento de agua prepotable de la Comunidad de Madrid. La gestión de estas aguas prepotables corresponde a los organismos de cuenca y, concretamente, en el caso que nos ocupa, a la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Pues bien, al ser el pantano del Burguillo utilizado para captar agua prepotable por el Ayuntamiento de El Barraco, el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar

Social de Ávila aconsejó al responsable del abastecimiento -en este caso el propio Ayuntamiento- que elevara los niveles de cloro libre residual en el agua distribuida -lógicamente, siempre dentro de los límites sanitarios establecidos-, y que se dirigiera a la población para recomendar la utilización de agua envasada para beber hasta la normalización de la situación ocasionada por la catástrofe. De igual modo se procedió con los Ayuntamientos de Cebreros y El Tiemblo, que captan sus aguas del denominado Charco del Cura, embalse de modulación del pantano del Burguillo.

De esta forma, los Ayuntamientos, asistidos por las estructuras de apoyo, se encargaron de distribuir de modo inmediato a la población agua envasada para beber y habilitaron el abastecimiento general de agua para otros usos mediante cisternas autorizadas. Como es lógico, los Servicios de Inspección de Salud Pública han intensificado sus tareas de vigilancia y control desde que ocurrió la catástrofe en las localidades afectadas.

Hasta el día de la fecha, el servicio de epidemiología de la Dirección General de Salud Pública no ha detectado entre los habitantes de la zona ningún problema sanitario ni incidencia alguna relacionada con los posibles riesgos derivados de la catástrofe natural acaecida en el término municipal de El Herradón de Pinares.

Se continúa proporcionando agua de la red con niveles de cloro algo más elevados de lo habitual, siendo las analíticas físico-químicas y microbiológicas absolutamente conformes con la legislación vigente.

Éstas son, Sus Señorías, en resumen, las medidas precautorias higiénico-sanitarias adoptadas por la Junta de Castilla y León tras los daños producidos por la lluvia torrencial en El Herradón de Pinares y zonas aledañas que es el objeto de la presente comparecencia. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión por un tiempo de quince minutos. Si Sus Señorías quieren continuar directamente sin este receso... entonces, continúa la sesión... Se reanuda la sesión y entonces... Sí, para formulación de preguntas u observaciones, se procede a la apertura de un turno de Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Agradecer, en primer lugar, la comparecencia y las informaciones que el Consejero de Sanidad y Bienestar Social nos aporta. Y decir que si en estos momentos hemos mantenido la solicitud de comparecencia es porque aún persisten razones que hacen aconsejable, no sólo la explicación que Su Señoría nos ha dado -que analizaremos detenidamente-, sino algunas otras mediante las cuales deben de buscarse fórmulas de

corrección a la situación existente actualmente, no en el momento de los hechos, porque aún «insisto» persisten algunas de esas cuestiones.

En primer lugar, me imagino que tiene noticia Su Señoría de la extracción de reses del pantano del Burguillo al día del diez de octubre, es decir más de un mes y cinco días después de haber terminado la operación a la que Su Señoría aludía; porque no cabe la menor duda que se hicieron las primeras limpiezas, e incluso hubo una valoración inicialmente muy escasa, muy exigua, de las reses que habían desaparecido de las márgenes del Gaznata, y valoraciones posteriores han dejado patente que, posiblemente, más de mil reses desaparecieron de, al menos, dos estabulaciones que existían de una gran entidad, al margen de otras que pudieran estar en régimen no de estabulación.

En segundo lugar, en estos momentos todavía persisten algunas de las condiciones, no de riesgo desde el punto de vista higiénico-sanitario directamente vinculado a estos hechos, pero sí de riesgo desde el punto de vista de la inexistencia de potabilizadoras de agua, precisamente en esos tres municipios a los que ha citado Su Señoría: El Tiemblo, Cebreros y El Barraco. Ha mencionado, y además ha mencionado con la calificación que los Jefes de Servicio de la Confederación Hidrográfica del Tajo al respecto, anuncian que se trata de aguas prepotables; es decir, que necesitan un tratamiento específico.

Todo el mundo conocemos cómo lo de los vectores más incisivos a la hora de cualquier tipo de transmisión de patología, pues posiblemente sean los alimentos, y concretamente las aguas.

Y tercer lugar, porque Su Señoría tiene que conocer «me imagino que lo conoce» que todavía continúa la preocupación, la incertidumbre, si no la alarma que inicialmente cundió en algunas de las poblaciones.

Lógicamente, esto está trayendo como consecuencia, primero, un nivel de encarecimiento de lo que tienen que ser los abastecimientos normales y ordinarios; en segundo lugar, hay una gran preocupación, y esa preocupación incluso se traduce en... a la fecha de hoy, en alguna de esas poblaciones, no se utiliza el abastecimiento ordinario de la red de aguas para uso de boca «sí para otros usos», y trae como consecuencia el que se estén desplazando a conseguir agua en manantiales a distancias considerables. Al margen de que puede ser un paseo por aquellas zonas que siempre es agradable y bonito, lo que es significativo es que tan sólo se conoce la potabilidad de esas fuentes en virtud de la transmisión de la cultura oral, nadie ha hecho ningún tipo de estudio de potabilidad de las aguas de esas fuentes; pero, en segundo lugar, en estos momentos todavía los niños acuden al colegio con agua envasada «y agua envasada comprada lógicamente», lo cual es una cuestión que, a nuestro juicio, no tiene por qué producirse y que es un encarecimiento.

Eso por lo que corresponde al fenómeno o a los hechos actualmente. Pero hay una realidad, y es que en aquellas fechas se produce, por parte de la Dirección del Canal de Isabel II, el corte de suministro o abastecimiento de agua para la población de Madrid, por un tiempo determinado de cuatro días, y ante el riesgo, lógicamente, de la posible contaminación. A nosotros no nos consta que el Gobierno Autónomo, que sí fue diligente «y yo no tengo ningún tipo de reparo en decir las cosas como son», que sí fue diligente inicialmente en acudir a atender todas las cuestiones que se derivaban precisamente de los primeros acontecimientos dramáticos de aquellos días, de aquel día en concreto; sin embargo, no nos consta que haya cumplido con la función que el Artículo 34 del Estatuto de Autonomía le imputa de responsabilidad en cuanto a la política de sanidad, higiene y prevención y restauración de la salud.

Y no lo hace, entre otras razones, no nos consta que haya habido ningún tipo de comunicación de esa naturaleza, y sí nos consta, sin embargo, que alguno de estos Ayuntamientos... y que quede constancia, además, que son gobernados por el Partido Popular en mayoría absoluta; con lo cual tampoco cabe la duda o la sospecha de algún tipo de añagaza pretendidamente política con fines de deterioro de imagen de ninguna naturaleza. Pero, a dieciocho de septiembre, después de haber hecho todas esas operaciones, consta comunicación mediante la cual El Tiemblo se encuentra muy afectado; el Ayuntamiento de la villa hace una comunicación urgente en el que dice que se ha visto muy afectada la potabilidad de las aguas en el conjunto de los pueblos ribereños, concretamente, de El Tiemblo; que está en una situación peligrosa para la salud «y son declaraciones del propio Ayuntamiento», y que ante el alarmante deterioro del agua potable que sufrimos los pueblos que nos abastecemos del Charco del Cura y la carencia de potabilizadoras..., incluso sugiere que haya algún tipo de medidas correctoras, no sólo la bajada de la lámina de agua, sino que se suspenda la actividad hidroeléctrica que hacía que eso produjera mayor turbidez (y, lógicamente, con la turbidez se puede pensar que se removían todos los residuos orgánicos, con lo cual el grado de afectación todavía podía ser mayor).

No deja de llamar la atención que una entidad tome unas determinadas medidas y, sin embargo, otra entidad, Confederación Hidrográfica del Tajo, no tome ninguna medida y, lógicamente, la Administración Autonómica no responda «o, al menos, así es la queja de algunos de los Ayuntamientos citados», no responda con la agilidad pertinente para que se pueda, precisamente, tener garantía absoluta, tener... cubrir todos los riesgos y permitir en todo momento que se puedan habilitar recursos para mantener un bien absolutamente indispensable como es el agua.

Su Señoría nos dice que se concluyen las operaciones el cinco de septiembre; que, supuestamente, se habían eliminado doscientas reses. Yo le ruego que pueda veri-

ficar lo que anteriormente yo menciono de la existencia de más de mil reses en los aldeaños. Y, lógicamente, se tiene por qué sospechar o, al menos, se debería de garantizar la tranquilidad en el conjunto de la ciudadanía.

Como tercer y último planteamiento, yo, en principio, concluyo diciendo que si en el resto de las cuestiones han tenido agilidad, en esta cuestión no hubo agilidad suficiente, no hubo alternativa suficiente; se derivó la responsabilidad para que fueran los propios Ayuntamientos los que se hicieran cargo del asunto en esta materia. Y, lógicamente, eso todavía ha generado muchos temores, muchos problemas, incluso incomodidad y, lógicamente, de ahí se han derivado unos gastos excesivos. E incluso, yo sé que la alarma en algunos momentos puede ser realmente un detonante incómodo, pero, si bien en los estudios epidemiológicos no se han detectado patologías, ni cuantitativamente importantes vinculadas a esta historia, ni sensiblemente desde el punto de vista cualitativo, también sería interesante que se pudiesen recoger cómo sí existen alteraciones gastrointestinales, sobre todo en los menores, y que así han sido comunicadas y denunciadas por las propias familias, no con carácter de patología preocupante, pero sí una incidencia epidemiológica mayor en este aspecto.

Yo concluyo al menos requiriendo que, ante estos planteamientos que se hacen, y puesto que hasta el diecisiete de octubre han seguido apareciendo cadáveres y materia orgánica, lógicamente, en el embalse del Burguillo, pues que nos den respuesta si se han realizado, o si se continúan realizando por parte de la Junta análisis periódicos para evaluar la potabilidad de estas aguas –al margen de que lo haga la Confederación Hidrográfica del Tajo, que tiene también sus propias obligaciones–; si existe documentación al respecto; si se entró en contacto con el Canal de Isabel II, o con los responsables del Canal de Isabel II, para intercambiar información sobre este asunto; si se ha tenido noticia de por qué se produce la... el corte de abastecimiento en este lugar; si se ha informado debidamente a la población de estos extremos; y si, lógicamente, hay algún tipo de compromiso para actuar en la mejora de la calidad del agua que se ofrece en estos momentos a las poblaciones.

Seguimos pensando que es absolutamente necesario y urgente el que se aporten potabilizadoras de agua, porque, además de las aguas prepotables, además de la existencia de materia orgánica, había existido siempre una denuncia de una dificultad objetiva en el abastecimiento con mínimas garantías en este embalse de Burguillo y en el Charco del Cura ya mucho antes de los episodios o del acontecimiento que estamos analizando.

Por tanto, debería de ser una preocupación –a nuestro juicio– absolutamente indispensable y un tratamiento urgente que se derive de la necesidad anterior y de las circunstancias actuales. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Herrero. Señor Consejero, ¿contesta en bloque todo?

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, señor Hernández.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días. En primer lugar, agradecer al señor Consejero su comparecencia. Y yo quisiera comenzar diciendo que, desde la opinión de este Procurador y del Grupo Socialista, en situaciones como las que se produjeron el día uno de septiembre en Ávila, los partidos políticos debemos evitar en lo posible, pues las actitudes demagógicas y de enfrentamiento; lo cual no significa, en modo alguno, que no podamos contraponer nuestras distintas opiniones respecto a cómo se actúa en esos... en esas situaciones.

En primer lugar, yo quiero decir que... expresar mi comprensión hacia la situación en que supongo que la Junta de Castilla y León y las demás entidades y las demás instituciones implicadas en solucionar el problema se encontraron en el primer momento de la catástrofe. Hay que tener en cuenta que, en esas situaciones, pues muchas veces los resortes no funcionan exactamente como uno quisiera; depende mucho también de las personas que en ese momento tienen la obligación de empezar a tomar decisiones, y muchas veces las decisiones son difíciles de tomar. Por tanto, yo pienso que lo que en los primeros momentos se hizo, pues quizá fue lo que hubo que hacer o lo que se pudo hacer; pero, desde luego, hay lugar a hacer algunas críticas, y de ahí que venga la Pregunta que a continuación en el Orden del Día yo tenía para este... este mismo tema al señor Consejero.

Sí que es verdad que tengo que decir como paréntesis que, pues la Mesa de las Cortes, en la que tiene mayoría el Partido Popular, entiendo que no ha estado suficientemente ágil –supongo que habrá sido sólo una cuestión de agilidad y no de intencionalidad– al plantear que después de que esto ocurriera y que nuestra Pregunta se presentara inmediatamente, a los seis/siete días de haber ocurrido la catástrofe, estemos hablando hoy de las medidas higiénico-sanitarias a plantear de inmediato cuando surge el problema. Pero, en cualquier caso, pues es cuando podemos hablarlo, y por eso lo estamos haciendo.

Yo creo que cuando el señor Consejero habla de que "inmediatamente se tomaron las medidas oportunas", como he dicho antes, en primer... en el primer momento, pues, probablemente, lo que se hizo –como he dicho– es lo que había que hacer. Pero no hay que olvidar, señor Consejero, que a las cuarenta y ocho horas después de

haber ocurrido ya esa tragedia existían un gran número todavía de reses depositadas en el pantano del Burguillo; que –como usted bien ha dicho– hasta el quinto día no se terminaron las labores de limpieza de esas reses; y que, además, pues le puedo decir que a las setenta y dos horas de haberse producido la catástrofe, existían todavía una cantidad importante de reses allí.

Hay que decirle también que, quince días después de haberse producido la riada, existía una gran cantidad todavía de material orgánico de arrastre, que se había producido como consecuencia de la riada. No hay que olvidar que en ella no se arrastraron solamente reses, sino gran cantidad de materiales orgánicos e inorgánicos, que también constituyen una fuente de posibilidades de infecciones y, en definitiva, de alterar la potabilidad de las aguas que estaban destinadas al consumo público.

Yo también le quiero decir al señor Consejero que quizá hay algunas cosas... y todo es opinable, pero nosotros entendemos que no fue acertada la decisión de abrir la presa del Burguillo, teniendo en cuenta que por debajo –como ya se ha dicho en esta misma sesión– existen otras presas que sirven para el abastecimiento público de agua. La presa del Burguillo solamente abastece de agua ella misma a una localidad, que es El Barraco; sin embargo, el Charco del Cura, que es la presa siguiente, abastece a dos localidades que tienen una población importante –y digo importante dentro del contexto de lo que es importante en población en esta Comunidad Autónoma–, que es El Tiemblo y Cebreros. Entiendo que, si hubiera habido un planteamiento más correcto de las medidas que había que tomar, hubiera habido que procurar una estanqueidad del pantano del Burguillo para que el Charco del Cura quedara indemne de la posibilidad de contagio de los ciudadanos que de él beben.

Usted ha dicho, bueno, pues que al día de hoy no ha habido infecciones, no ha habido problemas importantes, patologías que puedan asociarse directamente con el consumo de ese agua. Yo tengo que decirle que afortunadamente es así, pero también, señor Consejero –y permítame que le diga–, los ciudadanos... lo que hicieron ellos en el primer momento fue empezar, ante la alarma que surgió y ante la falta de información –que esto quizá sea uno de los puntos más criticables en ese momento, la falta de información que tuvieron los Ayuntamientos; por lo menos, eso, incluso los Alcaldes que son del Partido Popular han hecho trascender a la opinión pública–, pues ante esa falta de información, los ciudadanos se lanzaron ellos mismos a procurarse el agua embotellada y a no consumir el agua que venía de la red pública de abastecimiento.

Por tanto, ese éxito, que es un éxito que a todos nos complace, de que no haya habido ninguna persona afectada seriamente, yo creo que ni seriamente ni en ninguna... ni en ninguna intensidad (por lo menos nosotros no

tenemos conciencia de que se haya derivado de esa situación ninguna situación de patología concreta). Pero digo que tendrá usted que tener en cuenta que el éxito está más en función de la actitud de precaución de los ciudadanos que de las propias instituciones.

Yo quiero decirle que hubo alarma social respecto al tema sanitario. Y le aseguro, señor Consejero, que si este Procurador planteó una pregunta para que usted, o quien usted estimara oportuno de su Consejería, la contestara, no fue por hacer ningún tipo de alarde político, sino, simplemente, porque a nosotros nos llegaba la inquietud de los ciudadanos, que todavía, a fecha de hoy, fíjese, a fecha de hoy, siguen viendo cómo las aguas que salen por sus grifos, en pueblos como El Tiemblo o como Cebreros no tienen el aspecto... por lo menos no tienen el aspecto macroscópico que deberían tener para el consumo habitual de los ciudadanos.

Por tanto, yo le repito: pienso que, efectivamente, en las primeras horas se hizo lo que se podía hacer; en las siguientes horas se tomaron algunas decisiones que no eran oportunas; ha existido una cierta cicatería a la hora de plantear los recursos para limpiar adecuadamente presa del Burguillo; y en este momento yo entiendo que todavía tenemos una carencia, un déficit que es importante, y es el de informar a los ciudadanos, asegurar, si es cierto –que yo no lo pongo en tela de juicio–, que se están tomando las medidas de control sanitario de las aguas, pues, de alguna forma, informar a esos ciudadanos a través de sus Ayuntamientos, que son los que le representan de una forma institucional, de que esa situación, efectivamente, es así. Porque los ciudadanos no tienen conciencia de que eso es así, y yo le repito que siguen todavía consumiendo agua embotellada, que ellos mismos se pagan, porque no tienen confianza ante el aspecto que tiene el agua que sale por sus grifos.

Y, finalmente, yo le diría que nosotros hemos tenido conocimiento de que se ha tomado alguna medida crediticia presupuestaria con alguno de los Ayuntamientos informados –no queremos pensar mal, suponemos que no se ha hecho para que esos Ayuntamientos no planteen otro tipo de problemas; estoy seguro que no es por eso–, pero se han tomado algunas medidas –por lo menos esa información tenemos– respecto en concreto a El Tiemblo, y no se han tomado de la misma manera por parte de la Junta de Castilla y León, de la Delegación Territorial de la Junta con respecto a los otros pueblos afectados como Cebreros o como El Barraco, por ejemplo.

A mí me gustaría saber, esas medidas –si el señor Consejero tiene conocimiento de ellas, porque a lo mejor no dependen de su Consejería–, en qué se traducen, por qué se han producido y qué objetivos tienen, y por qué no se extienden a los otros municipios que también han sido afectados.

Y, finalmente, decirle que el Partido Socialista planteó –y este Grupo Socialista lo ha transmitido en esta

misma Cámara- una serie de medidas relacionadas con la posibilidad de subsanar muchos de los problemas que habían surgido en estas poblaciones como consecuencia de la riada. Esos planteamientos no fueron aceptados por el Grupo Popular -en su derecho están-; pero nosotros entendemos que, ya que ese planteamientos no han sido asumidos por el Grupo mayoritario, sí que sería bueno que desde la Consejería de Bienestar Social no se hiciera en ningún momento -y no presumo de que se vaya a hacer- dejación de las responsabilidades que sigue habiendo todavía en materia de consumo de agua potable por los ciudadanos de esos municipios. Y es que todavía -como he dicho antes- existen gran cantidad de restos, a pesar de que se ha limpiado la presa y que está empezando a llenarse nuevamente, y todavía -como he dicho antes- el aspecto, por lo menos el aspecto que tienen las aguas no es el aspecto adecuado.

A mí me gustaría que cuando habláramos de este tema dentro de un año, pues hablemos ya en un tono, pues de... realmente, positivo de que la Junta ha tomado las medidas que tenía que tomar en colaboración con el Gobierno Central y las demás Administraciones. Y en materia sanitaria me gustaría que siguiéramos diciendo que no ha habido ningún problema; pero no porque los ciudadanos siguen bebiendo agua embotellada, sino porque los ciudadanos están consumiendo un agua que, realmente, es potable porque los responsables de que lo sea se han preocupado de que, efectivamente, esto ocurra. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Hernández. Para... por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, nuestro Grupo, pues, tiene que manifestar que las medidas... mejor dicho, la intervención del Consejero, pues, ha dejado clarísimamente cuáles ha sido la respuesta de las instituciones. Nosotros creemos que la actuación, tanto de la Junta de Castilla y León como de los Ayuntamientos, y también de las entidades gestoras que tienen estos Ayuntamientos -como en el caso de El Tiemblo-, han sido correctísimas, han sido impecables. Y, por tanto, nosotros creemos que se han tomado todas las medidas que había que tomar.

Compartimos -como es lógico- la preocupación de la población, porque siempre existe alarma. Es decir, es lógico que cualquier catástrofe de este tipo conlleve una alarma social que, en todo momento, tanto los Ayuntamientos como esas... esos órganos de gestión de alguno de esos abastecimientos, como la propia Junta de Castilla y León, en todo momento ha dado la información adecuada y han sido todos los parámetros analíticos los que han permitido en todo momento tener una confianza plena en que no existían problemas, como así ha sido.

Los análisis practicados han sido todos normales y, por tanto, no ha existido en ningún momento riesgo. Alarma, sí; porque la alarma es algo que es consustancial al ser humano, que por mucho que le digamos que está todo en condiciones y que la respuesta de las Administraciones ha sido correcta, en su fuero interno va a seguir, va a seguir con sus problemas y va a intentar por todos los medios consumir otro tipo de agua.

Yo, simplemente, creo que las medidas... A mí me sorprende cuando se habla de una cierta tardanza. Las lluvias torrenciales -creo recordar- fueron la noche del día uno y la madrugada del día dos. Tres días después se habían enterrado los animales que pudieron limpiarse, que pudieron extraerse, con cal viva en una fosa común -eran doscientos noventa y dos reses-. Por tanto, yo creo que la actuación, la actuación... yo diría que habría que felicitar tanto a esos equipos de bomberos, como Cruz Roja, como la Confederación Hidrográfica del Tajo por la rapidez. Estamos hablando de menos de tres días desde que ocurre la catástrofe, porque es la madrugada del día dos, hasta el día cinco, que se entierran esas reses. Que es probable... -y aquí se han dado cifras- pues es probable que a la hora de recibir indemnizaciones, a la hora de hacer reclamaciones, pues pueda haber más... más reses. Es posible. Pero, vamos, las que se detectaron en ese momento se procede a su enterramiento el día cinco. Por tanto, que quede clarísimo la rapidez.

Lo mismo la rapidez en todas las medidas que se adoptan. Es decir, lo primero son esos Ayuntamientos y esa entidad gestora la que informan a la población, porque es una competencia -yo diría casi exclusiva- de esos Ayuntamientos y de esas... de esos órganos de gestión, en el caso de que exista alguna empresa que sea la distribuidora del agua.

Y a mí me parece que ha quedado clarísimo: lo primero que se hace es elevar las cantidades de cloro libre residual en el agua distribuida, inmediatamente empiezan a funcionar las cisternas para abastecer de agua, no solamente para uso de bebida; se recomienda a la población la utilización, es decir, se le informa puntualmente de que deben de ingerirse, mientras que las circunstancias se van despejando, agua envasada -es decir, agua que viene ya embotellada-, y se distribuye ese agua para beber -ya digo-, tanto en ingestión oral como para... las cisternas para otras utilidades.

Al mismo tiempo, los Servicios de Inspección de Salud Pública de la Junta de Castilla y León intensifican la vigilancia y los controles analíticos, organolépticos de todo tipo en las población afectadas. Es decir, esto tiene que quedar clarísimo: es la Junta la que hace estas determinaciones.

¿Resultados? Pues muy claro: hasta la fecha el Servicio de Epidemiología de la Dirección General de Salud Pública no ha detectado ningún problema sanitario -es

decir, todos los controles analíticos son correctos-, ni ha existido incidencia alguna en la población -es decir, que no ha habido riesgos para esa población-. Se continúa utilizando agua... el agua de la red con niveles de cloro más elevados de lo normal y -insisto- las analíticas, tanto físico-químicas como microbiológicas, son normales.

Por tanto, se tomaron las medidas adecuadas, los resultados obtenidos no pueden ser más positivos, porque en el momento no hay riesgos de contaminación para los ciudadanos de la zona.

Por tanto, nuestro Grupo no puede por menos de felicitar al Consejero. Me figuro que ahora hará algunas aclaraciones en cuanto a las potabilizadoras y todos esos planteamientos que aquí se han planteado. Creemos que son correctos. Pero yo creo que el sistema público ha funcionado correctamente. Han sido los Ayuntamientos, ha sido esa entidad gestora, ha sido la Junta de Castilla y León la que ha tomado las medidas que, además, han sido eficaces; porque menuda tragedia tendríamos hoy aquí, en esta Cámara, si hubiese habido contaminaciones con graves problemas, con muertes incluso, como podía haber ocurrida. Menudo problema; pero, afortunadamente... es posible que haya habido alguna enterocolitis, yo la desconozco; pero, desde luego, los... infecciones importantes y riesgos importantes masivos para la población no han existido.

Por tanto, yo termino en esta primera intervención. Decirles que... insistir en que las medidas tomadas yo creo que han sido las correctas, y por ello debemos de felicitar a la Junta. Y creemos que la respuesta y los resultados han sido, en mi criterio, buenos. Y, por tanto, debemos de congratularnos y dar las gracias por que no haya habido ningún problema, aunque estamos totalmente de acuerdo en que existe una cierta alarma social, porque... miren ustedes, alarma social tenemos en Burgos. Tenemos una depuradora magnífica de aguas potables, y como estamos en cuenca muy alta, pues, de vez en cuando, cuando hay lluvias el agua sale con turbidez; y no conseguimos... no se ha conseguido, a pesar de todos los ensayos, conseguir cambiar. Y la gente se queja, los ciudadanos se quejan de que esas aguas bajan turbias, aunque reúnan todas las... todas las condiciones sanitarias para el consumo humano.

Y, por tanto, yo creo que la alarma existe; la alarma no la vamos a poder evitar a pesar de todas las explicaciones que demos, pero yo creo que la población seguirá o tiene que estar concienciada de que no ha habido ninguna alteración de analítica que justifique ninguna toma de medidas -diríamos- especiales. Y nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Santamaría. Para contestar a las cuestiones planteadas, el señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Sí, muchas gracias. Comenzando por el orden de intervención, en primer lugar, por el Portavoz de Izquierda Unida, que es el que hace la petición de comparecencia, es cierto que en este asunto hemos estado ante una catástrofe natural, una catástrofe natural ciertamente impredecible, y que ha supuesto unas lluvias de una consideración extraordinaria, que ha determinado en una riada cuyas consecuencias todos conocemos y que ha supuesto, entre otras cuestiones, a efectos higiénico-sanitarios, que un gran número de reses animales hayan sido desplazadas desde sus lugares habituales de estabulación y hayan sido arrastrados, por tanto, por la riada y llevadas a los correspondientes pantanos, tal y como se ha indicado.

Le agradezco el señalar que la actuación por parte de la Junta fue diligente. Se ha actuado a través de la retirada de estas reses, a través del enterramiento de estas reses en cal viva en una fosa común, a través de la cloración del agua en los términos que son necesarios, y a través también del abastecimiento, mientras tanto, a la población mediante camiones cisternas, al objeto de facilitar las actividades durante el periodo que se trataba durante estas setenta y dos horas en que se eliminaron las reses.

Como bien se ha señalado, no se ha detectado problema higiénico-sanitario alguno entre la población. Y le agradezco que usted lo reconozca, que manifieste que no se ha detectado ningún problema ni ningún riesgo higiénico-sanitario entre la población, que era el objetivo último -como es lógico- en el ámbito de las competencias de salud pública de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, y que era el objeto de la presente comparecencia.

La cuestión del abastecimiento que se comenta y los procedimientos de canalización del agua, etcétera, es algo que -como es sabido- corresponde al Ayuntamiento. Y me consta que se están llevando a cabo los procesos correspondientes, en colaboración en este caso con la Consejería de Medio Ambiente; estas actuaciones y otras actuaciones que han sido explicadas ya aquí en comparecencia por el Consejero de Presidencia y Administración Territorial, en contestación a la Proposición No de Ley 25-I, en la que se señaló expresamente cuáles son todas las actuaciones realizadas, no sólo en el ámbito higiénico-sanitario, sino otras actuaciones de inversiones en el ámbito de comunicaciones, en el ámbito de las carreteras o en el ámbito que aquí se plantea de canalización y abastecimiento de aguas; lo cual supone un total de 245.000.000 de pesetas de inversión, que se está realizando, se va a realizar como consecuencia de las actuaciones producidas en el municipio de El Herradón de Pinares y en los municipios subsiguientes aguas abajo, como consecuencia de esta riada.

Sobre la última cuestión, de qué se está haciendo al día de hoy, como bien se ha comentado, se mantienen los

análisis periódicos de la situación del agua; se mantiene el nivel de cloración que es necesario, de acuerdo con esos análisis, siempre "como es normal" dentro de los límites legales; se mantiene el seguimiento de cuál es la situación desde el punto de vista de las condiciones del agua y, por tanto, de cuál es el punto de vista de los efectos sobre la salud pública de los ciudadanos; y se sigue constatando que no se produce al día de hoy ningún efecto higiénico-sanitario sobre la población como consecuencia del proceso de la catástrofe sufrida.

Hay otras consecuencias "como es lógico" distintas de las higiénico-sanitarias en todo lo que tiene que ver "como se ha señalado" con el ámbito de las comunicaciones, con el ámbito de algunos puentes que ha habido que arreglar, con el ámbito de algunas infraestructuras, y algunas de ellas en todo lo que tiene que ver con el ámbito de la red de abastecimiento y saneamiento.

Pero, afortunadamente, las medidas higiénico-sanitarias tomadas "que es el objeto de esta comparecencia" han sido eficaces, como pone de manifiesto el resultado sobre la población.

En relación con el señor Hernández, le agradezco también su tono de intervención y el hecho de que plantee esta intervención como un elemento de efecto positivo sobre la población "es éste, también, el objetivo que, sin duda, nos guía a todos". Como se ha señalado, la limpieza de las reses se produjo entre la madrugada del día dos, que es cuando tuvo lugar gran parte de la riada, y el día cinco; con lo cual es cierto lo que usted dice: que a las cuarenta y dos horas o setenta y dos horas todavía existía alguna res en el pantano, que se fue retirando. Por tanto, en este plazo de apenas tres días se retiraron estas casi... más de trescientas... casi trescientas reses, en un esfuerzo muy importante, que yo creo que todos tenemos que agradecer, tanto a la Confederación Hidrográfica del Tajo, como a la Cruz Roja, como a los bomberos, en un esfuerzo ímprobo por avanzar en este tema y por enterrar a estas reses con las debidas condiciones higiénico-sanitarias.

Se plantea el tema de si era oportuno o no haber abierto el embalse del Burguillo. No solamente este embalse, al haber abierto, abastece a algunos municipios aguas abajo "no solamente el caso de El Tiemblo, sino, como hemos señalado, lo que puede ser el caso de Cebreros", pero también abastece a municipios de la Comunidad de Madrid, con lo cual no solamente es una decisión que afectaba a la Comunidad de Castilla y León, sino a la Comunidad de Madrid. Y estoy convencido que en el momento que se tomó se era consciente de estas condiciones y, por tanto, de que no existía ningún riesgo higiénico-sanitario, como así existe, porque tampoco hemos detectado que en la Comunidad de Madrid haya tenido lugar ningún problema higiénico-sanitario como consecuencia de la riada. Porque, no olvidemos, aguas abajo de este proceso del embalse del Burguillo está la

propia Comunidad de Madrid, que también se abastece de este agua. Ninguna persona se ha visto afectada, como se ha señalado.

En lo que tiene que ver con la comunicación a los ciudadanos, inmediatamente se comunicó la oportunidad de abastecerse a través de los camiones cisterna que se pusieron a disposición de la población; inmediatamente, estos camiones cisterna se abastecían de agua. Se produjo la cloración del agua. Y, como es lógico, en el ámbito de las comunicaciones... no hay que olvidar que todo lo que tiene que ver con la cloración del agua es competencia municipal. Por tanto, el Ayuntamiento estaba perfectamente informado de cuáles eran los niveles de cloración del agua, en tanto en cuanto tanto el abastecimiento como la cloración del agua es algo de competencia municipal.

Desde la Junta de Castilla y León se han tomado medidas entre estos municipios "no solamente en El Tiemblo" por importe de 245.000.000 de pesetas. Y, en lo que corresponde a esta Consejería, se va a colaborar activamente en lo que va a ser las obras del consultorio local de El Herradón de Pinares, que ha sido gravemente dañado por la riada, y que "según nuestros cálculos" podría tener un coste superior a los 2.000.000 de pesetas; y aquí la Junta de Castilla y León va a aportar los dineros correspondientes, a los efectos de que cuanto antes pueda reponerse el consultorio local a los... bueno, a los niveles de funcionamiento deseables, que son las estructuras dañadas en lo que corresponde a esta Consejería, el consultorio de El Herradón de Pinares.

En relación con las observaciones del Portavoz del Partido Popular, coincidimos plenamente en que los niveles de riesgo que podían haber existido se han eliminado totalmente. La actuación rápida, sustrayendo del agua las reses, mediante el enterramiento en fosa común mediante cal viva, en todo lo que tiene que ver posteriormente con la cloración del agua, y mediante el abastecimiento mediante camiones cisternas, ha dado los resultados apetecidos en el sentido de que nadie, ninguna persona, se ha visto afectada por el consumo de agua ni por ningún otro consumo alimenticio en lo que pueden ser las medidas higiénico-sanitarias que se han tomado.

Coincidimos "como es normal" con el Portavoz del PP en la alarma que se haya podido suscitar entre los ciudadanos de estos municipios. Alarma que comprendemos y que compartimos en la medida en que estamos ante una catástrofe de una gran dimensión. Y, también, por ese mismo hecho es por lo que se han tomado las medidas lo más rápido posible, de tal forma que en el plazo de las setenta y dos horas se había conseguido avanzar de forma sustancial en la eliminación de reses, sin perjuicio "como bien ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida" que posteriormente había surgido alguna nueva res que no se había identificado en ese momento. Y que, como no podía ser de otra forma, por las medidas tomadas, han sido eficaces en tanto en cuanto los resultados están ahí y no

se ha detectado no solamente ningún nivel inadecuado microbiológico en las aguas, una vez que éstas han sido cloradas adecuadamente, sino que, además, no se ha detectado ninguna patología anómala entre los ciudadanos, entre ningún ciudadano como consecuencia de estos procedimientos, por cuanto todos los informes demuestran que no ha habido ningún efecto higiénico-sanitario sobre la población.

Y eso es todo cuanto se tenía que informar sobre este punto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Consejero. Tras la contestación del señor Consejero, caben turnos de réplica y dúplica por un tiempo máximo de cinco minutos. Tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. A mí me parece realmente extraordinario y hábil el apoyarse, precisamente, en que la Oposición reconozca que en algunos de los planteamientos se realizó una tarea urgente. Yo voy a seguir diciendo las cosas como las pienso, porque cuando las cosas son así, hay que reconocerlas y punto; lo que no es tampoco de recibo ya es aprovecharse de las circunstancias para que todo lo que se ha hecho ha sido correcto.

Y si en este caso no ha habido patología sobreañadida, que sí ha habido alteraciones gastrointestinales -y eso no lo va a discutir absolutamente nadie-, si yo planteo esto aquí es para que en sucesivas ocasiones no ocurra y para que en estos momentos se solventen los problemas que siguen siendo denunciados por la población. Yo no he ido allí a firmar el documento que en estos momentos ha recogido ya más de mil firmas, en una población como la de El Tiemblo, diciendo: "Hay que abordar de forma necesaria y urgente el problema". No he ido a firmar. Han sido autónomamente los ciudadanos y ciudadanas de su lugar.

Por tanto, yo tengo que seguir diciendo que no ha sido una medida suficiente la que se ha planteado. Debería de haberse cortado el suministro o, al menos, que quedase absolutamente claro que no era posible la utilización de esta... este agua. Se continuó desde el primer momento, se tuvo noticias que el Canal de Isabel II -al que usted no ha hecho ningún tipo de referencia- cortó el abastecimiento. Estaban indignados porque no había nadie que pudiera dar ningún tipo de explicación y decir por qué el establecimiento a través del Canal de Isabel II para los madrileños sí se corta y, sin embargo, a nosotros nos siguen dispensando agua. Y, entonces, la gente toma una decisión; toma una decisión que, en un supuesto, sigue todavía utilizándose de esa manera, es decir, se sigue tomando agua embotellada para uso de boca, no para el resto de las cuestiones. Lo cual, por supuesto que no va a traer consecuencia desde el punto de vista higiénico-sanitario o desde el punto de vista de la salud, pero sí desde el punto de vista del bolsillo; y no para los habitantes,

que ya están absolutamente avezados y saben cómo defenderse, pero posiblemente sí para aquellas poblaciones que son de paso y que, precisamente, esos lugares son uno de los lugares de mayor atractivo desde el punto de vista turístico. Entonces, a nosotros nos parece que eso sí tiene importancia, y tiene importancia porque hoy continúa.

Se puede minimizar y decir: "No, han aparecido el diecisiete de octubre, todavía, algunas reses". Yo estoy seguro, absolutamente convencido, y además es que es absolutamente imposible erradicar el problema de... si no es vaciando los vasos y haciendo una... un drenaje absoluto. Lo tengo absolutamente claro. Pero eso puede corregirse; y no solamente por la cloración; porque Sus Señorías, sobre todo los profesionales del ramo, saben perfectamente que no es una cuestión exclusivamente de instilar cloro -que, por otra parte, sí modifica las condiciones organolépticas del agua hasta, incluso, ser un emetizante extraordinario, es decir, un vomitivo excepcional, cuando se abusa excesivamente del cloro-, y bueno, pues podemos con eso garantizar que hemos "matado el bichito", como decía aquel Ministro antaño, pero sabemos que no son así, que hay otra serie de circunstancias que deben de tenerse en consideración, y que hasta el momento presente no se han tenido.

Usted dice que sí hubo comunicación -yo me lo voy a creer-, ellos dicen que no. Ellos dicen que no. Claro, también dice usted: "Son los Ayuntamientos los que tienen la mayor parte de la responsabilidad". Yo no lo discuto; pero hay un hecho absolutamente claro: la Junta también tiene responsabilidades, precisamente, en todas las medidas higiénico-sanitarias de promoción y de restauración; tiene una responsabilidad. Y en esas circunstancias, posiblemente, todo el mundo tiene que cooperar. Pero, en esas circunstancias, yo creo que quien tiene una responsabilidad inmediata es el Ayuntamiento; quien tiene mayor responsabilidad es, precisamente -a mi juicio-, el Gobierno Autónomo.

Concluyo. Ha realizado los Servicios de la Junta análisis periódicos -dice-, y me imagino que habrá documentación sobre el particular. No se ha contactado con los responsables del Canal de Isabel II para saber cuáles fueron las razones que les motivaron a hacer aquella operación a ellos. No nos consta que haya habido información a la población de los extremos, desde el punto de vista de lo que estamos tratando -no estoy hablando del resto de las cuestiones, que yo ya he reconocido, y no tengo ningún tipo de problema en insistir nuevamente. Y, hasta el momento presente, nos da la impresión que, por la información que nos depara, todavía no tienen ningún tipo de decisión tomada sobre la forma de mejorar la calidad de agua que se ofrece a estas poblaciones; no la ordinaria de cloración, tampoco la ordinaria de bombeo, sino el que haya potabilizadoras o que haya modificaciones de las tomas de agua, porque, en algún supuesto, cuando se toma de lugares de profundidad mayor a treinta

metros, se observa cómo son diferentes, precisamente las condiciones del agua, mientras que en otros que está haciéndose de una forma bastante superficial, pues, se observa también que las condiciones de turbidez y todo lo que se pueda derivar de esa cuestión están ahí.

Nosotros no creemos, de ninguna de las maneras, que pueda delegarse exclusivamente esta responsabilidad en los Ayuntamientos, porque todos sabemos perfectamente cómo pueden y deben hacer, pero que carecen la mayor parte de las ocasiones de los medios suficientes para que puedan ser útiles y puedan ser óptimas las condiciones de erradicación de riesgos en supuestos de esta naturaleza, que deben de funcionar casi de forma automática desde los servicios autonómicos y de protección civil, a todos los efectos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Herreros. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Hernández.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Yo voy a aprovechar este turno de réplica para anunciarle también al señor Presidente mi intención de retirar la siguiente Pregunta que viene en el Orden del Día, puesto que los términos en los que está expresada, pues, son los que se han venido debatiendo en esta comparecencia del señor Consejero.

Y aprovechar también la réplica, pues, para, de alguna forma, reiterar algo que sí que considero importante y que va incluido en esa Pregunta que "como digo" voy a retirar. Y es pedirle que, expresamente, el señor Consejero nos haga garantía, nos dé garantía de que las aguas que se están utilizando en este momento "ya no digo en los primeros días después de la riada" son adecuadas para el consumo humano en esas poblaciones dependientes del pantano de Burguillo. A mí me gustaría oírsele al señor Consejero; y me gustaría oírsele porque eso me daría también a mí una tranquilidad como representante de los ciudadanos de esos municipios en estas Cortes de Castilla y León.

Y hacerle algunos comentarios. El señor Consejero ha sacado aquí "algo que, por otra parte, es lógico" su condición de solidario con el resto de las decisiones de la Junta de Castilla y León, de la que él forma parte. Me parece algo evidente y algo lógico, algo que en modo alguno voy a criticar; pero que también me da paso a mí para que, de alguna forma, le transmita inquietudes que, si bien a lo mejor no dependen exclusivamente de su Consejería, pero en este ambiente de solidaridad de la toma de decisiones que tiene que tener un gobierno, pues supongo que él lo aceptará.

Yo le he escuchado al señor Consejero, como le escuché al Portavoz del Grupo Popular en la comparecencia... perdón, en la... con ocasión del debate de la Proposición No de Ley o de las Proposiciones No de Ley

que se debatieron hace unos días aquí, hablar de los 245.000.000, que, por otra parte "incluso en los medios de comunicación", de una forma reiterada en Ávila estamos escuchando; 245.000.000 que ya se ha gastado la Junta de Castilla y León como consecuencia de la riada.

Pues, mire usted, señor Consejero, yo no sé si es mucho o es poco; lo que sí le digo es que hace muy poco, en alguna ciudad que no es de esta Comunidad Autónoma, pero que sí que tiene mucha relación con ella, incluso históricamente, como es Santander, se ha producido un derrumbe de una pared en un hospital y los medios de comunicación están anunciando ya que las Administraciones Públicas han tomado decisiones cifradas en 6.000 millones de pesetas para los arreglos.

Por lo tanto, hablar de 245.000.000 reiteradamente a los ciudadanos de Ávila como si fuera ya la panacea de la utilización de créditos de una forma absolutamente generosa, me parece que es, en cierto modo, desproporcionado. Porque yo creo que lo que hay que hablar no es tanto de millones como de soluciones a las situaciones y a los problemas.

Señor Consejero, yo le puedo decir a usted que una cosa importante para mantener la salud "y a lo mejor usted me dice que estoy haciendo demagogia, pero créame que no lo hago con esa intención", pues es que existan, por ejemplo, unas buenas comunicaciones para que los ciudadanos puedan acudir a esos centros de salud especializada donde... desde esos municipios afectados.

Le puedo decir a usted que hay una carretera que se utilizaba habitualmente desde El Herradón a La Cañada, que utilizaban los ciudadanos para poder acceder a Ávila de forma más rápida, que había costado hace muy poquito 120.000.000 de pesetas "que habría sufragado en gran parte la Unión Europea, fondos de la Unión Europea", y que prácticamente ha quedado borrada por la actuación de esta riada.

No he visto que en ningún momento se haya hablado, por parte de la Junta de Castilla y León, de abordar este problema. Y, de verdad, no lo hago como crítica, porque a lo mejor sí que lo está pensando la Junta de Castilla y León; pero lo que no creo es que sea conveniente que nos esté usted hablando constantemente, usted y las demás personas de su Gobierno Autonómico, de los 245.000.000, cuando le he puesto ejemplos de inversiones mucho mayores, con catástrofes a lo mejor no tan importantes como ésta.

Le quiero decir que yo creo que de esta situación y de este debate, a lo mejor, en las Cortes, me tiene que permitir que modestamente le diga que, quizá, lo que debería surgir era el ánimo de debate dentro de la Consejería de Bienestar Social de la oportunidad de tener un plan de emergencias sanitarias para este tipo de situaciones más concreto que los que en este momento se

han llevado. Porque, créanme, a la hora de sacar reses del pantano, a la hora de limpiar el pantano y demás, a pesar de que, como decíamos antes, afortunadamente no se hayan producido ningún tipo de problemas sanitarios importantes, sí que le tengo que decir que se ha recurrido mucho, pues, a la improvisación. Y, si quiere, podemos hablar de los medios que se han utilizado, de cómo han sido las grúas que se han utilizado, etcétera, etcétera, de los recursos privados a que ha tenido que acudir, etcétera, etcétera.

También yo le quería decir que hay una cosa que yo creo que deberíamos ir desechando todos de nuestra forma de actuar política –y, en este caso, los que gobiernan, el Partido Popular la debería desechar antes, porque son los que en este momento tienen la responsabilidad de gobernar–, y yo, señor Consejero, le hablaría del paternalismo. Mire, yo creo que la Junta de Castilla y León y cualquier Administración, cuando toma medidas –sobre todo en situaciones como las que se han producido en Ávila–, debe de tener transparencia en la... en el planteamiento de sus actuaciones; transparencia no sólo ya de cara a las otras instituciones, sino de cara a los ciudadanos. No se debe actuar de forma paternalista, llegando con la chequera y diciendo: "¿qué pasa, señor Alcalde?, ¿tiene usted algún problema? Aquí viene el salvador de la patria de la Junta, que le va a dar a usted unos milloncitos". No. Se debe de actuar de otra manera.

Mire, los Alcaldes... y yo le puedo decir que no es sospechoso de que ningún Alcalde esté actuando con intereses políticos, porque, concretamente, el de El Herradón de Pinares, en una situación ciertamente curiosa y que los parlamentarios, las parlamentarias del Grupo Popular se ríen igual que yo, pues es un Alcalde que está sostenido por el Partido Popular y el Partido Socialista. Llegaron a un acuerdo allí que nadie nos explicamos muy bien, pero, bueno, ellos están actuando con ese acuerdo. Y el Alcalde, a pesar de que es del PSOE, está gobernando gracias a un acuerdo entre el Partido Popular y el Partido Socialista. Y le digo que esos Alcaldes, unos del PP y otros del PSOE, pero mantenidos con una coalición, pues no están en este momento satisfechos de cómo se les están planteando desde la Junta de Castilla y León las actuaciones, se les plantea siempre de arriba a abajo, y nunca con la posibilidad de que ellos tomen parte en la toma de decisiones respecto a los arreglos y demás que hay que hacer.

Y le puedo poner un ejemplo. Mire usted, en El Herradón de Pinares –y esto sí que afecta mucho al problema higiénico-sanitario–, las conducciones de agua, que quedaron absolutamente destrozadas, pues de inmediato se actuó poniendo unas conducciones provisionales, contra las que yo no tengo nada que objetar. Y esas conducciones provisionales, ha llegado un momento que hay que sustituirlas ya por unas definitivas. ¿Sabe usted quién va a pagar esas conducciones definitivas? Pues el

Ayuntamiento, con cargo a los planes provinciales de la Diputación. Eso significa que recursos que podría utilizar un Ayuntamiento humilde como ése, con ciudadanos de la tercera edad, con unas explotaciones que han quedado arrasadas y que le vendrían de la Diputación, los está teniendo que utilizar en algo como es el poner otra vez al día el saneamiento de agua... perdón, las conducciones de agua pública de ese pueblo.

Por tanto, cuando hablen ustedes de 245.000.000, no nos los tiren tanto, hombre; sino que piensen que a lo mejor... y, de hecho, la propia... la propia Comisión que se creó para evaluar los años –si bien no sólo los higiénico-sanitarios, sino todos globalmente– hablaba, en principio, que los daños públicos eran más de 1.000 millones de pesetas, y que, aparte de esos, hay un montón de daños privados, que en este momento casi casi son los que más nos preocupan.

Entienda usted que aquí hemos planteado por el Grupo Socialista la posibilidad de que se aplicase algún tipo de medida financiadora de los créditos que los ciudadanos tienen que pedir, incluso, a lo mejor, para comprar las botellas de agua que están teniendo que comprar; y esto casi se lo digo en un tono... pues de distensión.

Pero ha habido unos daños muy importantes en ganadería, en agricultura, en infraestructuras y en bienes propios –en enseres, en mobiliario, etcétera–. Y esos ciudadanos tienen que de alguna forma reponer esos daños. Y para reponerlos necesitan una ayuda crediticia, y esa ayuda crediticia las instituciones financieras le están diciendo que no se la pueden dar a intereses distintos a las que dan a los ciudadanos normales.

Entonces, la Junta de Castilla y León podía haber tomado... y usted, que es uno de los Consejeros, a lo mejor, en la próxima reunión que tengan del Consejo de Gobierno puede plantearlo a sus compañeros...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Señor Hernández...

EL SEÑOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: Voy terminando, gracias...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): ...le ruego que vaya terminando. Su tiempo ha concluido.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: Podía tomar alguna medida en aportar, pues, uno o dos puntos, como proponíamos desde el Partido Socialista, para ayudar a esos créditos.

Finalmente, señor Consejero, a mí, una de las cosas que yo comprendo que es su responsabilidad fundamental y que más me interesa que quede en esta... en esta Cámara

meridianamente clara es que esas aguas, la Junta de Castilla y León garantiza en este momento que están en condiciones del consumo público.

Y, si es así, yo le pediría también, señor Consejero, que transfiera usted esta información a los Alcaldes, a los responsables de los Ayuntamientos, para que de alguna forma los ciudadanos, pues, se vean privados de esa situación. Y la salud psíquica también tiene que ver con su responsabilidad, que en este momento tienen de preocupación; no sólo de alarma social, sino de preocupación personal, sobre todo en lo que afecta a los niños, que los padres están seriamente preocupados y no siguen utilizando las aguas, en muchos casos ni siquiera para la limpieza... el aseo personal. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Hernández. Para ocupar su turno, tiene la palabra el señor Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Muy breve. Yo creo que se han esgrimido aquí algunos temas que se salen un poco de la competencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. Tiene que quedar muy claro, muy claro, que la distribución de las aguas potables corresponde a los Ayuntamientos en sus... en sus términos municipales, bien directamente o bien a través de esas entidades gestoras, como ocurre en el caso de El Tiemblo.

Por tanto, no son... o sea, es decir, la Junta de Castilla y León, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social tampoco tiene esos presupuestos disponibles. Y debe quedar muy claro a quién corresponde esa reparación de ese abastecimiento.

Y, en ese sentido, comentar que están ya las obras... es decir, da la impresión de que, junto a todo lo que hemos comentado, desde luego, están en marcha las obras de reparación de la red de abastecimiento en El Herradón de Pinares, que es donde verdaderamente han existido los problemas de infraestructuras mayores.

Por tanto, yo creo que eso queda claro. Es decir, el Ayuntamiento, a través de los créditos del Fondo de Cooperación o de las Diputaciones, etcétera, tendrá que afrontar ese tema, porque ésa es su competencia. La Junta no es un cajón sin fondo de donde pueden salir partidas económicas para todos los temas.

Yo creo, Consejero, que las garantías de las aguas actuales son las adecuadas para el consumo humano. Y eso tiene que quedar muy claro. Es decir, otro tema es que yo, como ocurre en muchos lugares, en muchas poblaciones, prefiera beber agua envasada. Pero todas las condiciones, todos los estudios demuestran que esas aguas están en condiciones de ser ingeridas por el ser humano, siempre que tengan la cloración suficiente, que es lo que han hecho en todo momento los Ayuntamientos, supervisados perfectamente por la Junta.

Yo... hemos tocado aquí también los temas de las potabilizadoras; es decir, en este momento, yo creo que es un tema que no debería entrar en este debate, es un tema mucho más global. Nuestra Comunidad tiene que conseguir tener depuración de sus aguas potables y de sus aguas residuales a todos los niveles; el Plan de la Consejería de Medio Ambiente, que es muy ambicioso y requiere años, años -estoy hablando de años- para poder llevarse a efecto, ya las grandes poblaciones lo tienen; se está entrando en una dinámica cada vez de coger poblaciones más... más bajas. Y, por tanto, yo creo que eso, aunque es algo que nos afecta secundariamente a la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, sí es importante tener en cuenta cuáles son los proyectos de la Consejería de Medio Ambiente.

Por tanto, yo termino diciendo que los mecanismos de respuesta por parte de las Administraciones, tanto Ayuntamientos como Junta de Castilla y León, fueron los correctos, han sido eficaces, han sido rápidas las respuestas. Y, por tanto, yo creo que la alarma, que, insisto, va a seguir existiendo, porque a nadie nos agrada el haber sufrido esa catástrofe y las consecuencias de la misma; pero que, en esencia, el tema en este momento yo creo que es un tema que está resuelto. Y lo que sí habrá que seguir trabajando y luchando es porque esas infraestructuras que están tan deterioradas por efecto de la catástrofe, se recuperen, como aquí ha citado el Consejero, en el caso de alguno de los consultorios de El Herradón de Pinares.

Y nada más, Señoría, felicitarle, darle las gracias, yo creo que ha dejado usted muy claro cuál es la postura de la Junta de Castilla y León; cuáles son las medidas que, además, me consta que en este momento, siguiendo las directrices de la Comunidad Europea, va a tomar la Junta, precisamente para potenciar cada vez más esos controles. Y que a mí me gustaría también que usted hiciese alguna alusión a las mismas, porque es muy reciente, es una iniciativa del año noventa y ocho, que usted me consta que está poniendo su Consejería, está poniendo en marcha en el tema de las aguas. Y, por tanto, si no le importa, a mí me agradecería que me comentase algo sobre ese particular.

Por lo demás, yo creo que el debate, por nuestra parte, está cerrado. Creemos que se ha hecho lo que había que hacer. Y doy por terminada mi intervención. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Santamaría. Para la contestación del turno de Portavoces, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Muchas gracias. He comenzado también por el representante de Izquierda Unida. Tenga la seguridad de

que, lógicamente, esta experiencia, en lo que tenga de positiva y de negativa, pues servirá en el futuro para tomar nuevas iniciativas al respecto. De todo eso hay que aprender y, por tanto, se acepta su sugerencia en que se tome nota para sus sucesivas ocasiones de todo lo que supone este proceso que se ha acumulado; en algunas cosas, en lo que supone de positiva y, en algunas, en lo que siempre es mejorable, que siempre entre todos tendremos que seguir mejorando los niveles de coordinación y los niveles de satisfacción de las necesidades de los ciudadanos.

Me pregunta por los problemas actuales, cómo se están solucionando. Pues, como usted sabe, se mantienen los niveles de cloración que son los adecuados, siempre dentro de los límites aptos para el consumo humano, por tanto, sin ningún riesgo para la salud; se abastece, cuando es necesario, a través de camiones cisterna, en tanto en cuanto en alguno de los municipios pueden acabar las obras de abastecimiento que se están llevando a cabo.

Y usted plantea algún tema de potabilizadoras, de tomas de agua o de abastecimiento que, como se ha dicho, son cuestiones que excede al estricto ámbito higiénico-sanitario y que están siendo abordadas mediante actuaciones a través de los Ayuntamientos correspondientes, en los que estoy seguro que apoyará también la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Por tanto, en lo que es el tema higiénico-sanitario se ha avanzado en esta línea, y lo que es el tema de abastecimiento y saneamiento de aguas, alguno de los problemas ya eran preexistentes en estas localidades y hubiera sido necesario abordar, en cualquier caso, pues se está llevando a cabo con el objeto de que los ciudadanos dispongan del agua cuanto antes posible; pero ya no en términos de objetivos sanitarios, sino en términos de comodidad y de abastecimiento para los ciudadanos.

En respuesta al señor Hernández con sus preguntas al respecto: el pantano del Burguillo es agua prepotable -como es sabido- y, por lo tanto, debe ser tratada; era tratada anteriormente y será tratada ahora; y el agua que se aporta a los ciudadanos, bien a través de las canalizaciones habituales, o bien cuando éstas han sido destruidas, a través de los camiones cisternas correspondientes, es agua perfectamente apta para satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

Se comenta que como consecuencia de alguna otra catástrofe, por ejemplo, en Santander, se hacen inversiones en hospitales por importe de 6.000 millones de pesetas. Yo lo que le informo -como usted sabe- es que en esta Comunidad más de la mitad de las provincias van a tener también cada una de ellas más de 6.000 millones de pesetas también para actuaciones en materia hospitalaria; luego quiero decir que es nuestra Comunidad, sin haber habido catástrofes que afecten a la situación de los hospitales, también ha habido, y va a haber, actuaciones

para el futuro por importe de más de 6.000 millones de pesetas: por ejemplo, en Burgos, en León, en Valladolid, en Zamora o en Segovia; más de la mitad de las provincias de esta Comunidad.

Se plantean algunos de los problemas de comunicaciones que puedan haberse visto afectados, que han sido informados por el Consejero de Presidencia ante la Comisión correspondiente, en respuesta a la Proposición No de Ley número 25-I y algunas otras, en lo que respecta a algunas carreteras, a algunos puentes, a algunos problemas de abastecimiento que puedan existir y que, sin duda, dará objeto de colaboración entre Administraciones y, sin duda, pues es un tema en el que el Consejero de Presidencia ha explicado abundantemente lo que se piensa hacer al respecto, y yo remito a esa comparecencia lo allí señalado.

Se acusa a la Junta de llegar con la chequera a poner dinero en inversiones cuando ocurre un problema de esta naturaleza. Es que yo creo que es lo que hay que hacer. Cuando existe un problema, hay que invertir, y hay que invertir cantidades importantes para solucionar el problema. Y la Junta ha llegado allí con la voluntad de ayudar y apoyar y de poner dinero... y de poner el dinero que sea necesario para reparar todos estos elementos de infraestructuras dañados en temas de puentes, que alguno de ellos hemos tenido la oportunidad de que se ha inaugurado recientemente o en problemas de comunicaciones o en problemas de conducciones y de abastecimiento de agua como se ha señalado.

Se aporta también la oportunidad de que se ponga en marcha algún tipo de acuerdo con entidades financieras para rebajar los tipos de interés, apuntando que en algún caso, en el pasado, también se han rebajado uno o dos puntos de tipo de interés. Yo es algo que transmitiré, lógicamente, teniendo en cuenta siempre que estamos hablando de que no es lo mismo tipos de interés del 13, 14 ó 15% que teníamos hace tan sólo unos años, en el que se podía aportar un uno o dos puntos de rebaja en el tipo de interés, que los actuales, en los cuales estamos hablando de tipos de interés del 3 ó 4%. Lógicamente, no es lo mismo rebajar un punto en un tipo de interés del 13% para dejarlo en el 12, que hoy en día que, como es sabido, los ciudadanos pueden acudir a las entidades financieras a pedir, no intereses al 12, gracias a la rebaja de uno o dos puntos, sino intereses al 3 ó 4%, independientemente de la colaboración que en esta materia puedan aportar las entidades públicas.

No obstante, este tema y los anteriores -como ya se ha señalado- exceden a lo que es el ámbito higiénico-sanitario y, por tanto, yo le agradezco las sugerencias a este respecto, que son todas muy interesantes, si bien no son competencia de esta Consejería y yo trasladaré, como estoy seguro que usted también lo ha hecho, a los Consejeros correspondientes de la Proposición No de Ley.

La intervención del Portavoz del Grupo Popular –el doctor Santamaría– ha puesto de manifiesto, y estamos de acuerdo en todo lo que tiene que ver en la necesidad de colaborar entre Administraciones y respetar las competencias de los municipios, nosotros somos muy respetuosos en todo lo que tiene que ver con las competencias municipales, y en el ejercicio de estas competencias que están siendo realizadas actualmente por esos Ayuntamientos.

Incidir –como bien se señala– que el agua que pueden disponer los ciudadanos a través de las conducciones habituales, o a través de estos camiones cisterna cuando las conducciones han sido dañadas, es agua perfectamente apta para el uso por parte de la población.

Y la última cuestión en relación con las iniciativas que va a tomar la Consejería en todo lo que tiene que ver con el tema de la analítica de agua, yo le quiero señalar que vamos a profundizar y vamos a aumentar mediante actuaciones novedosas en todo lo que tiene que ver con el análisis de este agua, a través de los mecanismos de salud pública que se disponen, pero fundamentalmente a través de tres grandes vías de futuro: primero, mediante la clasificación de las redes de suministro en función de sus niveles de cloración; segundo, mediante la sustitución de la toma de muestras y análisis microbiológicos y físico-químicos, como una actuación sistemática de los Servicios de Inspección de Salud Pública, por tanto, estableciendo mayores niveles de colaboración con los Ayuntamientos en este ámbito, que puedan ejercer sus competencias en colaboración con la Junta de Castilla y León; y tercero, y también muy importante, mediante el fomento de la ejecución de las competencias propias de los titulares de los servicios de distribución de aguas potables, especialmente en lo que es relativo al cumplimiento de la reglamentación técnico-sanitaria y a la asunción de responsabilidad relativa a la comunicación de las pérdidas de potabilidad, tanto a los ciudadanos como a otras autoridades sanitarias.

Por tanto, estamos hablando de nuevas vías de actuación, siempre en colaboración con los Ayuntamientos, que, como se ha dicho, son los responsables de los niveles de cloración del agua y del tratamiento de dichas aguas. A estos niveles que hemos dicho de clasificación de las redes de suministro, en función de los niveles de cloración, de sustitución de las muestras en colaboración... para actuar en colaboración con los Ayuntamientos y de fomento de ejecución de las competencias municipales, son ámbitos en los que creemos que es necesario actuar y en los que, sin duda, se contribuye de esta forma a garantizar algo que es objetivo por parte de esta Administración: seguir garantizando lo que es la prevención y protección de la salud ante posibles riesgos para los consumidores, y en todo lo que tiene que ver con el objetivo ya manifestado ante esta Comisión de promover la creación del Observatorio de Salud Pública, como paso

previo a la creación de la Agencia de Protección de la Salud; ámbitos en los cuales va a tener una ligazón importante con todo lo que tiene que ver con el seguimiento de la calidad de las aguas para el consumo humano. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno de formulación de preguntas u observaciones de los señores Procuradores de la Comisión que no hayan actuado como Portavoces de Grupo. Tiene la palabra la señora Procuradora.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Gracias, señor Presidente. Nos ha explicado que una de las medidas que se han tomado ha sido el aumentar la cloración de las aguas. Me gustaría saber si los posteriores análisis de los niveles de cloro se han realizado mediante métodos colorimétricos o mediante métodos cuantitativos de los niveles. Si ha sido por esta segunda vía, ¿cuál ha sido el nivel de cloro libre y cuál ha sido el nivel de cloraminas en los análisis realizados? Como entiendo que son temas muy concretos, en caso de que no tenga la documentación en este momento, me gustaría que me lo enviara por escrito. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Procuradora. ¿Algún Procurador más desea intervenir? Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Bien. Sobre este tema, lógicamente, yo lo que le puedo aportar es que han sido realizados por los procedimientos técnicos que los expertos en esta materia llevan a cabo con habitualidad. Yo si quiere que se les envíe, cuál es el resultado de estos análisis y los niveles de cloramina y los porcentajes de cada uno de los análisis, lógicamente, ahora no me lo sé de memoria, pero con mucho gusto se lo remitiremos a Su Señoría para que pueda hacer uso de ellos. En todo caso, lo que le señalo es que han sido realizados por los procedimientos técnicos habituales y realizados por profesionales que a nosotros nos merecen todo tipo de consideración y reconocimiento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Consejero. La señora María Teresa Rojo, ¿quiere intervenir?

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Desde luego, los métodos habituales, como supongo que usted conoce, frecuentemente son colorimétricos, que no dan la sensibilidad suficiente como para saber ante qué problema estamos. Entiendo que en este... en este problema concreto, deberían haberse establecido sistemas para cuantificar exactamente las cantidades de la... fundamental

mente de las sustancias que le he comentado. Y me gustaría saber cómo... cuál ha sido, es decir, si la Junta ha tenido la sensibilidad de profundizar no sobre lo habitual, sino sobre lo necesario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Procuradora. Para su contestación...

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Sí. Como le he señalado, le remitiremos la información. Lo que se ha hecho es lo que los técnicos han señalado que se debe hacer. Nosotros desde la Consejería confiamos mucho en la capacidad técnica de los profesionales que trabajan en la Consejería, tenemos un equipo humano extraordinario y tenga usted la seguridad de que lo que ellos han propuesto -que, a nuestro juicio, habrá sido acertado- es lo que se ha llevado a cabo. Por nuestra parte no existe ningún inconveniente en comunicárselo oficialmente, cuáles han sido los niveles concretos de cada uno de los porcentajes de existencia de análisis, a los efectos de que puedan ser también considerados por usted, entendiendo siempre que en este caso lo que debemos hacernos es guiarnos por los técnicos y por los profesionales que en esta materia son los que más saben del asunto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Consejero. Habiendo concluido su comparecencia, esta Presidencia le agradece la presencia en ella y le felicita, tanto la Comisión como la Presidencia, por todas sus actuaciones a estos niveles, y muy agradecido por ello.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, Señorías. Gracias, Señorías. Pueden ir ocupando sus asientos. Se reanuda la sesión.

Antes de comenzar el tercer punto del Orden del Día, se procede a... se puede proceder a alterar el Orden del Día, en el que se realizará en el... una vez retirado el punto tres por el señor Hernández, en vez del número cuatro, continuar por el número quinto, lo cual tengo por anterioridad el consentimiento de los señores Portavoces. De tal manera, se dará por la señora Secretaria lectura al tercer punto del Orden del Día con la modificación que en este momento he expuesto. Tiene la palabra la señora Secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Tercer punto del Orden del Día, que es el quinto punto de la convocatoria: "**Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña María Luisa Puente**

Canosa, relativa a solicitudes de plazas... de plazas residenciales para personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de veintisiete de octubre del noventa y nueve".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Por... sí, por la señora Puente Canosa, tiene la palabra para su formulación de la Pregunta.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente, la pregunta es muy sencilla y, simplemente, es en relación con las plazas residenciales de Castilla y León para personas mayores, cuántas solicitudes existen actualmente en la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Puente. Tiene la palabra para su contestación el señor don Esteban... con César Antón.

EL SEÑOR GERENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Gracias, señor Presidente. Bueno, en contestación a la Pregunta Oral en Comisión sobre las solicitudes existentes actualmente en la Junta para ingreso en residencias de personas mayores, yo creo que, con independencia de hablar de cifras, que es inevitable, es fundamental también hacer un análisis al tratarse de que es una lista de espera de personas.

Actualmente, a fecha treinta y uno de... de septiembre -el último dato actualizado-, se ha producido un descenso -como viene siendo habitual a través de todos los últimos años desde el año noventa y seis que se crea la Gerencia de Servicios Sociales-, se ha reducido la lista de espera en casi dos mil, y actualmente existen seis mil quinientas solicitudes para ingreso en residencia de personas mayores.

Pero también es claro que los números absolutos en una lista de espera, pues, no dicen -a mi entender- nada, si no se hace un breve análisis del contenido.

Si analizásemos estos solicitantes por tramos de edad, más de un 10% están por lo que hoy día es la edad de... por debajo de lo que hoy día es la edad de jubilación. Todos sabemos que no son sólo sesenta y cinco años, que se está ampliando en algunos casos hasta más edad. De setenta a setenta y cuatro años -que también está por debajo de la esperanza de vida con aspectos que hay que tener en cuenta- hay un 16%; con lo que eso quiere decir que el restante porcentaje es el que sería de necesidad de ingreso en residencias.

Pero, además, no es lo mismo una solicitud de una persona válida que una solicitud de una persona dependiente o asistida. Actualmente, el 49% son solicitudes de personas válidas y el 51% son solicitudes de personas

asistidas o dependientes. Es decir, que las que tienen... están afectadas por diversas situaciones de dependencia supone un 51% de ese total. Y es ahí donde se ha incidido en la concertación de plazas para personas asistidas, porque entendemos que son los que realmente necesitan de un ingreso en residencia, dado que para las personas válidas se están desarrollando recursos alternativos al ingreso en residencia.

Si continuamos analizando esto, de la valoración realizada de estas solicitudes de forma individual, que -como saben- se hace por los profesionales, que se ve su aspecto físico, psíquico, por los profesionales de la medicina, incluso social, por su entorno familiar o de vivienda y económico, el baremo que se aplica actualmente para este ingreso se desprende que para las personas asistidas la necesidad de una plaza residencial se detecta o surge en el intervalo de ciento veinte a ciento treinta puntos en adelante, y en las válidas de ciento cinco a ciento quince puntos. Es decir, que sólo tienen necesidad de ingreso en residencias los que alcanzasen este baremo de puntuación que comienza -como es obvio- de cero puntos; de cero a ciento veinte en asistidos no tienen la necesidad urgente de entrar en residencia. Es decir, que las personas que necesitan ingreso en residencia para personas válidas sería, según esto, un 44% de las que lo solicitan y un 55% en el caso de asistidos.

Cabe recalcar que en el momento que a los posibles beneficiarios también, hoy día, se les está haciendo ya una oferta, es decir, que pasan de ser de lista de espera a estar en lista de reserva para ingreso en un centro, se están produciendo un 30% de renunciadas, una vez que ya se les ha avisado que tienen plaza vacante cuando se produzca para ingresar en un centro.

De todo esto se desprende que las plazas que actualmente se ofertan desde la Junta de Castilla y León se adecuan bastante -entendemos- a las necesidades reales del momento después de hecho este análisis, ya que los restantes solicitantes -como les decíamos- se les está ofertando recursos alternativos a la institucionalización, como pueden ser la ayuda a domicilio, la teleasistencia o las estancias diurnas.

En ese sentido, la concertación de plazas de la Gerencia... de la Junta a través de la Gerencia en los últimos años ha ido solamente definida... dirigida a personas asistidas, pasándose de setecientos noventa y dos plazas a más de mil quinientas cuarenta; y, actualmente, dentro de las plazas propias y concertadas, se están gestionando más de cuatro mil novecientas plazas residenciales.

Y, en ese sentido, también es importante tener en cuenta cuál es la media de la puntuación de las personas que se encuentran en esta lista de espera -que últimamente ha descendido-, y así el nivel de necesidades no atendidas hasta la fecha entiendo que se está reduciendo, porque si en el noventa y siete, por ejemplo, para personas válidas

la puntuación media eran noventa y cinco y en asistidas eran ciento quince, actualmente está en noventa y tres en válidas y en ciento doce en asistidas.

Los casos con mayor necesidad que hay que atender en las personas asistidas -y en algunos casos en válidas-, actualmente, cuando tienen que acceder a una plaza residencial, se está dando en dos o tres meses los que realmente tienen una dependencia de necesidad. Y han pasado de ser novecientos cincuenta y dos solicitantes con puntuaciones altas -como decía antes- en el noventa y seis a doscientos sesenta y tres actualmente, a treinta de septiembre.

Y un tema importante que también hay que analizar es, como consecuencia de saber acertar... o intentar acertar -perdón- en la demanda de plazas que deben ofertarse, es cuál es un poco el análisis de los que están ingresados: la edad media de las personas actualmente ingresadas en residencia es de ochenta y tres años o más, pero la media está entre ochenta y tres y ochenta y cinco.

Y, en cuanto a los ingresos, se han producido en los últimos años cinco mil ciento ocho ingresos; de los cuales el 72% eran asistidos a lo largo de los últimos tres años.

En definitiva, en teniendo en cuenta que hay que distinguir del número absoluto entre válidos y asistidos; que dentro de las puntuaciones de los baremos los profesionales indican que cuando es ingreso en residencia es a partir de ciento veinte puntos en asistidos; cuando muchas personas de esa lista de espera se les están ofreciendo, sobre todo a las personas válidas, recursos alternativos como estancias diurnas, ayuda a domicilio, teleasistencia domiciliaria; la lista de espera queda reducida a los casos de alta necesidad -como decíamos-, que actualmente se están atendiendo entre dos y tres meses y que el volumen de plazas asistidas entre concertadas y propias se ajusta a las necesidades de demanda de ingreso en residencias que actualmente existe en la Comunidad, siendo conscientes de que todavía hay un margen, pero reducido bastante, que antes eran seis meses y ahora en tres meses se atienden los casos de necesidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Gerente. Su turno. La señora María Luisa Puente tiene la palabra.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias. Y gracias, señor Gerente. Usted vende o nos presenta esta cifra como un descenso de las solicitudes de plazas residenciales de los castellanos y leoneses; yo considero que es más bien el fracaso... el reflejo del fracaso de la política social de la Junta de Castilla y León, es decir, hay menos solicitantes de residencias de la Junta de Castilla y León por la falta de respuesta de la Junta de Castilla y León a los solicitantes y por las dificultades que los mismos tienen.

Porque, mire, señor Gerente, usted como yo conoce –quizás más aún– los datos de Castilla y León: seiscientos veinte mil mayores, un 24%, para el año dos mil –esto según los estudios sociológicos que... los más últimos–, un 24% de envejecimiento, y un 5% de ese... de esas personas mayores, según la Organización Mundial de la Salud, necesitan residencia; y usted dice –como bien usted dice– es asistida. No podemos estar hablando de residencias válidas, puesto que ya –como dice usted– sería bueno, aunque hablaríamos mucho de los instrumentos alternativos; pero, centrándonos en las residencias, el 5%, según la Organización Mundial de la Salud, necesita plaza residencial. Y ese 5%, multiplicado por el número de personas mayores, son treinta mil plazas residenciales.

Ustedes nos han vendido –ahora cambia un poco la teoría, según lo que estoy oyendo–, pero ustedes nos han vendido que Castilla y León era la que mejor red de residencias tenía, puesto que tenía veinticinco mil plazas residenciales –corríjame, si me equivoco–. (Eso yo se lo corregiría también, porque hay cincuenta y tres residencias actualmente sin terminar –y me estoy basando en los datos que ustedes nos han facilitado–, con dos mil quinientas plazas. Por lo tanto, ya no tenemos veinticinco mil en movimiento.) Pero, bueno, aunque tuviéramos las veinticinco mil, la distinción y el hecho grave reside en que la Junta de Castilla y León sólo, de esas veinticinco mil plazas que usted dice que existen en Castilla y León, están asumiendo cuatro mil y pico –como usted ha dicho–: tres mil y pico propias, y mil y pico concertadas –corríjame, si es que me equivoco–.

Consecuentemente, por encima de estas cuatro mil y pico plazas asumidas –subvencionadas, vamos a decir–, unas por gestión directa, otras por gestión concertada, independiente de esas cuatro mil y pico plazas, todos los castellanos y leoneses están pagándose la plaza residencial de esas veinticinco mil que usted dice. Es decir, ustedes han provocado, ustedes han impulsado el negocio privado de las residencias; el negocio privado de las residencias muchas veces sin control, muchas veces con baja calidad, y muchas veces –en la mayoría de los casos– con altos costes, que no pueden ser asumidos por las personas de Castilla y León que cobran pensiones no contributivas y que cobran pensiones mínimas. Por lo tanto, ahí se está dando una gran discriminación, potenciada por la propia Junta de Castilla y León.

Dice usted que ha descendido. Ha descendido porque la Junta de Castilla y León está destruyendo y ha paralizado radicalmente desde las transferencias del INSERSO la construcción de la red de centros públicos que venía manteniendo el INSERSO y que le transfirieron. Y ahí están anquilosadas sin que se haya construido ni una sola residencia de gestión directa por parte de la Junta. Pero es que también el ritmo de crecimiento de las plazas concertadas no ha sido el adecuado, porque incluso usted mismo, en el presupuesto para el dos mil de la Gerencia de Servicios Sociales, dice que se incrementará la acción

concertada, entre los objetivos que establece, en ochenta plazas para el año dos mil. Ochenta plazas, señor Gerente, que dividida entre nueve provincias, porque es... –como usted dice– es mucho hablar cuando se habla del número total, pero cuando tenemos presente que existen nueve provincias, ochenta plazas dividida entre nueve provincias no sale ni a nueve plazas de incremento anual por provincia. Dígame usted si ése es... imagínese usted para... aunque no fueran más –que yo estoy convencida–, que en la realidad hay muchísimas más plazas solicitantes de residencia, aunque no fueran más que las que usted manifiesta de seis mil quinientas, cómo va a dar usted respuesta, si vamos a este ritmo, de las ochenta plazas concertadas, porque de construcción directa no hacen ninguna, con ochenta plazas al año dos mil, hasta que abarquemos seis mil quinientas, se mueren todos a la espera de esta plaza residencial que ustedes le tenían que garantizar, que ustedes le tenían que garantizar; porque la Seguridad Social, la Ley de Seguridad Social no sólo consiste en prestaciones económicas –como son las pensiones–, consiste en prestaciones complementarias –como son los servicios sociales–. Y, además, a través de la cobertura y de la universalización mediante las pensiones no contributivas, ya todo ciudadano tiene derecho a una pensión, sea contributiva o no contributiva, y tiene derecho a una plaza residencial.

Por otro lado...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Señora Puente, le ruego que vaya terminando.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: (Termino, señor Presidente.) ...por otro lado, decirle, señor Gerente, que no solamente esta carencia es denunciada por mi... el Grupo Parlamentario Socialista, sino que ha sido denunciada por el Procurador del Común, ha sido denunciada por los sindicatos, ha sido denunciada por la Confederación de Pensionistas y Jubilados. No se está dando respuesta a través de la Junta de Castilla y León con las debidas plazas residenciales de carácter público. Se ha descubierto un filón de negocio privado, no controlado en la mayoría de los casos, y con baja calidad.

Termino diciendo que no es justo que en esta situación se utilicen las plazas residenciales o las residencias para la propaganda personal, como hizo el Consejero anterior, que va por las residencias y le pone su nombre. Esto me parece hasta indecente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Puente. Para dar contestación, tiene la palabra el señor Gerente.

EL SEÑOR GERENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Bueno, en contestación, primero, yo creo que hay que, también, ser rigurosos con los datos actuales. Estamos hablando al día de hoy, el último Padrón Muni-

cipal habla de quinientos once mil personas mayores de sesenta y cinco años en Castilla y León.

¿Las proyecciones de futuro? Pues a lo mejor en el futuro también haremos algo: haremos más residencias, haremos más ayuda a domicilio, más recursos. Pero, hoy, por hoy, el Padrón Municipal oficial son quinientos once mil personas mayores. El 5% de plazas residenciales son veinticinco mil plazas residenciales que ya existen, y las que están en construcción llegaríamos, cuando acabe el programa, a veintisiete mil. Quiero decir que está cumplido el *ratio* de la OMS. Y el envejecimiento actual en Castilla y León no es el 24, sino el 22%.

Pero, de todas las maneras, el planteamiento que hace usted, pues, hombre, yo creo que hay que ser un poco corresponsable cuando se hacen estos planteamientos. Si lo que está viniendo a decir es que las veinticinco mil plazas residenciales que recomienda la Organización Mundial de la Salud deben ser con financiación pública, debería decir de dónde lo sacamos, porque entonces se acabarían las carreteras, la educación, la sanidad, porque serían más de 110.000 millones de pesetas sólo para eso. Y, si es así, ese principio de la Seguridad Social -que la Ley de la Seguridad Social es mucho más antigua que yo, por supuesto, y usted la conoce mejor-, no sé por qué ese *ratio* ya no le cumplían antes, porque estaba en la Ley de la Seguridad Social. Pero exigir con un poco de seriedad para que digamos a los ciudadanos que tener que pagar veinticinco mil plazas residenciales del erario público en Castilla y León lo que costaría; diga usted también un poco de dónde lo sacaría, porque, si no, es quitárselo a los demás. Diga por lo menos que se lo quita a carreteras, se lo quita a medio ambiente, se lo quita a educación o dónde se lo quita. Porque eso hay que ser un poco serios en el planteamiento.

Luego, que sólo la Junta asume cinco mil plazas. Pero, vamos a ver, usted sabe que el acceso a las plazas residenciales en Castilla y León es a función de demanda. Y a personas que acuden a residencias que hay en Castilla y León en los quinientos centros de las veinticinco mil plazas existentes allá donde le corresponde o donde quiere, y otros -sólo seis mil, como le he dicho- piden plaza. Y le he explicado que, de esos seis mil, también hay que informar a la población que su mejor recurso no es la residencia. ¿Cómo vas a ingresar en una residencia a una persona de sesenta y seis años, que se acaba de jubilar, si está haciendo otro tipo de actividades con la Confederación, en los centros de día, a lo mejor con la ayuda a domicilio, si lo requiere, o está simplemente haciendo otro tipo de ocio y cultura! Hay que decirle que se deriva hacia un centro de día; y hay que atender las necesidades apremiantes -como decíamos antes-, que atendemos actualmente en dos o tres meses.

Y en el sentido de que no... que hemos destruido el sistema público de creación de plazas residenciales. Pero si es que lo hemos dicho muchas veces, señora Procura-

dora: usted puede que no esté de acuerdo en el sistema por el que se hacen residencias en Castilla y León, pero no niegue la evidencia, se han puesto en marcha en los últimos cuatro años ciento diez residencias. ¿El sistema es distinto? Lógico, cada uno piensa de una manera y unos entienden que acertamos y otros que no. Nosotros hemos preferido hacer residencias, porque la población a atender está dispersa, pequeñas residencias -cuarenta y cinco/sesenta plazas- en las comarcas y en los pueblos de la Región para que sean accesibles al entorno donde están las personas mayores, y ha sido a través de las Corporaciones Locales que -o yo estoy ya confundido- son Administraciones Públicas. Y una Administración Pública que, en cofinanciación con la Junta -como es un Ayuntamiento, una Diputación-, construyen -uno con un 70 y un 30%- un centro para personas mayores, es un centro público, porque depende del Ayuntamiento o Diputación. Y rige el Ayuntamiento o la Diputación quién entra, cómo se entra, cuánto se paga y qué servicios se da. Ése es el control que llevan las Administraciones Públicas. Con independencia, con independencia que hoy día está admitido, por sentido común y por legalidad, que encargues la gestión de esos centros a entidades que tú has controlado. Y ése es el sistema que se está haciendo.

Pero no puede negar que no se han hecho residencias públicas: ciento diez en los últimos cuatro años. Y esa gente, esas personas, cuando ya tienen su residencia cercana del Ayuntamiento, pues lo que hacen es intentar ingresar en esa residencia. Y a lo mejor está en lista de espera y cuando les llamamos dicen: "es que está abierto la que se ha hecho hace poco", y entonces esa lista de espera hay que depurarla o analizarla. Pero, por favor, no diga que no se han construido centros públicos. Es que todas, todas, salvo excepciones, según el Decreto que ustedes conocen, es subvenciones a través de Ayuntamientos; y los Ayuntamientos son de entidades, para mí, de Administraciones Públicas y son los titulares de estos centros.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Gerente. ¿Algún Procurador de la Comisión podrá solicitar alguna aclaración sobre el tema de la pregunta? Señora Elena Pérez, tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Señor Gerente, gracias. Yo quisiera que me aclarara, según los datos que ha dado usted, si la solicitud de plazas asistenciales... usted ha dicho que, más o menos -creo que he copiado bien, si no, me corrige-, el 41% solicitud de válidas y el 51% de plazas... ¿49 y 51? Bueno, me da igual, pero, vamos, que ha dicho usted el 49 y el 51% de plazas asistidas. Yo le quisiera preguntar si usted cree que esos datos son fiables, porque usted sabrá que las personas mayores que solicitan el ingreso... es decir, primero influyen dos factores: uno, que nada más ingresar una persona mayor, ya simplemente por ser mayor, necesita un grado de asistimiento

o de asistencia, y que se tiene que convertir esa plaza en asistida.

Y, segundo, que hay una... hay una norma, más o menos, que exigen o que plantean las personas mayores que, de cara a ser aceptados en una plaza, pues suelen... se suele recurrir al mínimo engaño en el sentido de que tienen facultades para tener una plaza de válidos, y no es cierto, porque la mayoría de las personas que recurren a esa solicitud, pues son personas que necesitan una plaza que no del todo tiene que ser válida. Entonces, esa división que ustedes plantean entre solicitud de plazas de válidos o asistidos, a mi modo de ver, no es del todo correcta.

Yo le quisiera si... que usted nos contara o nos explicara si cuentan con esta realidad o están planteando la reconversión de plazas de válidos en asistidos contando con este porcentaje que usted nos ha comentado.

Y ya, acabar, usted planteaba que de dónde sacamos en los presupuestos de las plazas públicas. Está claro que los Grupos Parlamentarios, pues, hacemos enmiendas a los presupuestos que, normalmente, son rechazadas totalmente por el partido que gobierna. Entonces, que no es posible.

Y, por otra parte, yo le preguntaría si usted o ustedes... si la Junta de Castilla y León tienen... tienen planteado una reglamentación que comporte la cofinanciación para que en una plaza que sea pública cada uno pague según sus recursos y no que sea de... la mayoría de las personas paguen lo mismo, tanto sean públicas como sean privadas, porque uno de los mayores problemas es que, el acudir a una plaza privada, con el montante económico que supone para las personas mayores, independientemente de sus ingresos o sus recursos, pues está vetado para la mayoría de las personas de Castilla y León.

Yo sé que la intención de la Consejería hace tiempo, o por lo menos de esta Gerencia -no sé, creo que no se ha llevado a cabo-, hacer un estudio sobre este tema para poder tener una cofinanciación según los recursos o ingresos de cada persona. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Pérez. Tiene la palabra el señor Hernández.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Al señor Gerente yo le quería plantear dos preguntas.

Por una parte, me gustaría conocer qué tipos de estudios de viabilidad realiza la Consejería de cara a la autorización e incluso el apoyo económico de las nuevas residencias que se van creando en la Comunidad Autónoma. Y le hago esta pregunta porque nos estamos encontrando en que ya no solamente el problema es el

número, sino también la calidad de las prestaciones de estos centros de acogida de personas de la tercera edad. Y le puedo decir que hay algunas que se inauguran muy alegremente, concretamente en la provincia a la que yo represento, en Ávila, pues alguna se inaugura con una... a bombo y platillo, incluso poniendo el nombre del antiguo Consejero de Bienestar Social -que, dicho sea de paso y con ánimo también de distender, pues algunos... algunos profesionales de la salud llegamos a pensar si existiría alguna patología nueva que pudiéramos llamar "inauguritis" y que estuviera afectado de ella este Consejero-. Pero, en cualquier caso, le repito que alguna de estas residencias está teniendo en este momento serios problemas de viabilidad. Y le puedo decir a usted que concretamente el Ayuntamiento, que es el titular de ella tiene serias dificultades de mantener el convenio que tiene con la entidad privada que está llevándolo adelante. Y le puedo decir a usted que, si esa entidad privada pudiera en este momento quitársela de encima, se la quitaría ya.

Entonces, la pregunta concreta es ésta: ¿qué estudios de viabilidad y para introducir criterios de seriedad a la hora de creación de nuevas residencias tiene la Junta de Castilla y León?

Y, segundo, yo le quería comentar una cosa, y es que yo no sé si por parte de la Junta de Castilla y León, e incluso diría por el Gobierno de la Nación, se ha pensado que cuando un ciudadano entra en una... en un centro de este tipo, está recibiendo dos tipos de asistencias: por una parte, está recibiendo una asistencia social y, por otra parte, una asistencia sanitaria en el mayor parte... en la mayor parte de los casos. Las prestaciones de carácter sanitario en este país por ley no tienen o no deben ser afectadas por el IVA y, sin embargo, los ciudadanos que no tienen posibilidades, como ocurre en veintitantos mil de esta Comunidad Autónoma, la posibilidad de ir a una entidad pública y tienen que ir a una privada, tienen que pagarse muchas veces con la ayuda de sus propios familiares, de los hijos y demás, el estar en una residencia privada, se encuentran con que además tienen que pagar un 7% de IVA, un 7% que afecta a prestaciones que en una gran proporción son de carácter sanitario.

Yo entiendo que, por tanto, el Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Junta de Castilla y León están vulnerando la legalidad vigente al cobrar este 7% a estos ciudadanos.

Yo sé que este planteamiento a lo mejor habría que hacerlo en otro sitio y, de hecho, a instancia mía, se ha hecho ya por parte del Diputado que nos representa en las Cortes Generales, una enmienda a los Presupuestos del Gobierno Central, los Presupuestos Generales del Estado para el año dos mil, que supongo que será aceptada -como suele ocurrir en este tipo de cosas-.

Pero yo también le planteo al señor responsable de la Junta que si el Estado de la Nación... perdón, si el

Gobierno de la Nación, el Gobierno del Estado no hace las cosas correctamente, podría la Junta de Castilla y León iniciar el camino para hacerlas bien, y podría instar al Gobierno de la Nación a que las haga bien en el ámbito de todo el Estado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Hernández. Para su contestación, tiene la palabra el señor Gerente.

EL SEÑOR GERENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): En contestación a la Procuradora Elena Pérez, Su Señoría sabe que los datos tienen que ser fiables, porque los datos están amparados por un procedimiento administrativo y está en manos de profesionales. Existe un baremo que, una vez que alguien solicita un ingreso en residencia, le solicita en el momento y acompañando la situación en la que está. Y por eso una persona que solicita un ingreso en residencia, le bareman los médicos su aspecto físico y psíquico, le barema el asistente social de la zona y determina, según ese baremo, que es una persona que puede valerse todavía para las actividades de la vida diaria por sí mismo, es una persona válida *resumiendo aquí, no vamos a hacer el baremo ahora punto por punto*. Y cuando los profesionales, con ese baremo, determinan que necesita cuidados porque es una persona dependiente, entra en la lista de asistidos. Es así la situación. Pero también el sistema permite que en el momento que cualquiera de las personas haya sufrido una... una situación distinta a la que se valoró, lo aporta, lo solicita y cambia, y se actualiza su puntuación.

Entonces, es un procedimiento... yo creo que los datos son fiables, porque yo me fío plenamente de los profesionales de la Atención Primaria que velan y hacen los formularios y la baremación de estas personas, incluso los informes que otros profesionales de la medicina acompañan, y de los asistentes sociales de la red del Sistema de Servicios Sociales de Castilla y León.

Obviamente, cuando una persona ha pedido una solicitud y está clasificada como válida asistida *como yo le decía antes*, si acompaña que se ha deteriorado su situación, pues se pone en conocimiento y se aumenta su... su situación de la puntuación y puede entrar en lista de reserva o en la puntuación que le... que le corresponde.

Y no cabe duda que una persona que puede ingresar... si la edad media *como decíamos antes* de los ingresados está en ochenta y cuatro años, y hoy día la edad de entrada en residencias de personas asistidas supera los setenta y seis años, pues claro que puede pasar que al día siguiente de ingresar le pase, pues, que... pues, que quede con alimentación, en cama todo el día o en otra situación. Obvio. Para eso están las residencias. Y, obviamente, lo que no tiene es ese mecanismo inmediato de esa plaza convertirla de asistido, si es que era... vamos, de válido

en asistido. Pero sí que se ha... se ha dicho aquí, primero: no concertamos nada más que plazas asistidas; los ciertos que heredamos de plazas de válidos, cada vez que genera vacante, les reconvertimos en plaza asistida. Los centros propios, estamos creando unidades de asistidos en las residencias transferidas como válidos, donde lo permite arquitectónicamente el edificio, porque entendemos que aquella persona entró allí como válida y ha sido su hogar en los últimos años, pues debe acabar su vida ahí. Lo que pasa que hay que dar las prestaciones adecuadas, tanto de infraestructura como de plantilla, que es donde más incidencia tiene.

Y en cuanto a la cofinanciación. El sistema actual de ingreso en residencias ve también las condiciones económicas de las personas, y se piden sus ingresos. Mayormente es la pensión; pero se piden sus ingresos. Y está regulado que aportan el 75% de sus ingresos. Si tiene la PNC, el 75% de la pensión. No olvidemos que una plaza residencial asistida, hoy día, le cuesta a la Junta, a la Gerencia, unas 300.000 pesetas al mes. Si el 75% de una PNC, que son 43, son 28.000 pesetas, la diferencia la está pagando la Administración Pública. Eso es bueno saberlo. Y, entonces, según los ingresos.

¿Qué pasa en otros sitios y qué estamos trabajando? Pues que aquellas personas que tengan... necesiten residencia *es lo que estamos haciendo, a lo que se refería aquí, de ha dicho aquí, un estudio*, que necesitan residencia, paguen en función de sus recursos, y por eso el porcentaje es de los ingresos. Puede haber una persona que necesite una residencia y tener una pensión de 200.000 *que, por desgracia, hay pocas en Castilla y León*; pero puede tener ingresos, puede tener tierras, puede tener pisos *esos son ingresos*, puede tener valores en renta. Aporta en función de la pensión.

Porque también, ya que ha salido aquí, y no la he sacado yo la palabra del "apoyo de las familias", me quito el sombrero ante las familias que apoyan; pero todos sabemos que también hay casos, desgraciadamente *gracias a Dios, los pocos*, que la familia no va nada más que por allí a ver al final de... cuando ha cobrado la extra, o a final de año, cómo está la libreta del padre o del abuelito.

Hay otros sistemas que se han hecho en este país. En Cataluña, no entra nadie en una residencia pública, por ley, si cuesta lo que yo he dicho aquí ahora, 300.000, y los ingresos son 24.000, los hijos, si tienen bienes *porque, según el Código Civil, están obligados a ello*, o pagan la diferencia o no ingresa. No hemos llegado a ese extremo. Damos residencia en función de las aportaciones económicas que él tiene. En ese sentido, así es en la lista de acceso al sistema público, de propias y concertadas.

En la lista de acceso a una residencia privada debidamente autorizada *como las que están registradas*, es que

en este país está permitido la libre circulación. Y cuando una persona entra en una residencia, que llama a la puerta, que es de propiedad privada, con lucro o sin lucro, firman un contrato -que sí que exigimos que se firme un contrato- de qué tiene... qué son obligaciones y derechos de ambas partes. Pero eso no se puede regular, desde la Administración Pública, la iniciativa privada. Está el sistema de control y acreditación de que esa residencia preste los servicios adecuados, tenga la plantilla adecuada y cumpla las funciones arquitectónicas.

Y en cuanto al Procurador Hernández, sí se hace el Decreto de construcción de plazas residenciales por el sistema de subvención a las Corporaciones Locales o entidades sin ánimo de lucro -pero mayormente Entidades Locales-, se supervisa el proyecto por la Gerencia. El proyecto... Obviamente, si hay que construirla, lo primero que hay que ver es su proyecto arquitectónico: que cumpla los mínimos, las habitaciones, la accesibilidad, los baños. Se hace un estudio, luego, en ese Decreto de mínimos, de la plantilla mínima que debía tener esa residencia; y el que debe luego estudiar la viabilidad en su gestión es la entidad titular. Yo no sé si una empresa privada concreta a la que usted es... o una empresa gestidora o que gestiona -perdón- una residencia concreta con una Entidad Local concreta, que es propietaria, han hecho el estudio de viabilidad y les ha fallado o se han equivocado... no le puedo responder, porque eso... yo creo que quien debe hacer la viabilidad es la entidad titular con la gestión que lo va a llevar a cabo.

Como bien ha dicho a la pregunta... y yo creo que es... creo que cualquiera debe entender que eso debe hacerse. Como bien ha dicho usted, no es éste el sitio adonde deba destinarse, porque la reglamentación, el reglamento actual que desarrolla la Ley del IVA... hay unos epígrafes que establecen qué servicios están exentos y habla de servicios o prestaciones sanitarias, las del Sistema de Salud. Usted sabe que una persona mayor que está en un hospital del Sistema Nacional de Salud, y por un... por un ingreso sabe que tiene que ir en convalecencia o tiene que pasar a estar ya en una residencia, en el hospital no cobra nada, pero no paga nada y, en una residencia, el 75% de sus ingresos. El IVA no establece que las prestaciones sociales en su código estén exentas o esté reducido el tipo. Claro que hay que cambiarlo, bien. Pero eso es un tema de un debate que, desde luego, nosotros apoyamos -desde la Gerencia al menos-; pero que es un tema que ahora no se puede aplicar ni lo puede hacer la Comunidad, que no tiene competencias en regulación de impuesto sobre el IVA, que es de regulación nacional. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Gerente. Este Presidente, en nombre de la Comisión, quiere agradecerle la... su asistencia y lo eficaz de sus contestaciones. Gracias, señor Gerente.

Se reanuda la sesión. Cuarto punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del cuarto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña María Luisa Puente Canosa, relativa a zonas de baño catalogadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de veintisiete de octubre del noventa y nueve"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para formular la Pregunta, tiene la palabra la señora Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Muy sencilla, como la anterior, pero que después vemos que tiene mucho contenido.

Simplemente, existiendo en Castilla y León más de cien zonas de baño, ¿cuántas están catalogadas por la Junta de Castilla y León? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Puente. Para su contestación, tiene la palabra el señor Director General de Salud Pública.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA (SEÑOR SÁEZ AGUADO): Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permiten, me gustaría, en primer lugar, siendo la primera vez que comparezco en esta Comisión, pues, además de plantearles mi satisfacción, plantearles también que las puertas de la Dirección General de Salud Pública están abiertas a todos ustedes, naturalmente, más allá de las comparencias que consideren oportunas, y que, en ocasiones, pues una llamada de teléfono o cualquier tipo de... de solicitud de información o de lo que ustedes consideren oportuno, pues, puede solventarse, con independencia de las iniciativas que los Grupos adopten en esta Cámara.

Y, entrando en la contestación a la Pregunta, debo señalar que en la Comunidad de Castilla y León están clasificadas dos zonas de baño: una en la provincia de Burgos -la playa Fuente del Prior- y otra en la provincia de Valladolid -la playa de Las Moreras-. Como saben, la clasificación como tal se realiza por parte de los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León como zonas ordinarias, tras la solicitud del Ayuntamiento del término municipal donde están situadas, y una vez que se verifique que disponen de los requerimientos establecidos en la normativa vigente, que incluyen balizamiento, ordenanza sobre el uso de la zona, mantenimiento y limpieza, socorrista, botiquín para auxilio de los bañistas y servicios sanitarios.

Creo que puede ser importante recordar que, con independencia de las competencias que en relación con el agua de nuestros ríos tienen las Confederaciones Hidrográficas y las que les corresponde a los Ayuntamientos, el Programa de Vigilancia Sanitaria de las Aguas de Zonas de Baño se viene desarrollando desde la Consejería de Sanidad a partir del año mil novecientos noventa y cuatro... perdón, mil novecientos ochenta y cuatro; y ello en aplicación de la Directiva 76/160 de la Comunidad Europea, relativa a calidad de aguas de baño.

En virtud de las distintas normativas, los resultados que se obtienen en el desarrollo del Programa se comunican, a través del Ministerio de Sanidad y Consumo, a los servicios correspondientes de la Comisión Europea. Señalo esto porque, como recordarán, a partir del estudio que la Comisión Europea realizó de los datos históricos enviados por el Reino de España, se inició, precisamente, contra el Reino de España un procedimiento sancionador, al considerar la Comisión Europea que, si las aguas de baño continentales son mayoritariamente no aptas para el baño, es porque no se depuran, o se depuran con... inadecuadamente las aguas que se vierten a nuestros ríos.

Por lo tanto, los datos que se obtienen por parte de los técnicos de salud pública y por los servicios de vigilancia se remiten a los medios de comunicación, a los Ayuntamientos donde están ubicadas las zonas de baño, con objeto de que, por parte de las autoridades municipales, se transmita la información puntual y correcta sobre la aptitud de la zona correspondiente.

Quiero recordar también que, ante el incumplimiento de las obligaciones de las normas comunitarias sobre la calidad de las aguas continentales, el Tribunal de Justicia de Luxemburgo dictó una sentencia, la C-92/96, a partir de la cual se desarrollarán algunas actuaciones por parte de la Junta de Castilla y León, orientadas, por una parte, a conservar la opción recreativa que representa el baño en pasajes naturales, sin olvidar, al tiempo, la protección de la salud de los ciudadanos que lo practican. Y, en virtud de ello, se aprobó el Decreto 96/97, en el mes de abril de ese año. Y la segunda medida fue la elaboración de un Plan de Gestión de Mejora de la Calidad de nuestros ríos, enmarcado en el Plan Regional de Saneamiento, que desarrolla la Consejería de Medio Ambiente.

Desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, entendemos que el Decreto 96/97, sobre las Zonas de Baño de la Comunidad de Castilla y León, es una aportación al desarrollo de las tareas de vigilancia de los riesgos que puedan derivarse de la contaminación de las aguas, en función de las competencias que ejercen las diversas Administraciones implicadas.

No parece lógico que los ciudadanos practiquen el baño en parajes en que exista al menos una clara implicación de la Administración más cercana en materias básicas, desde el punto de vista del saneamiento, tales

como la recogida de basuras, la seguridad o, en su caso, el balizamiento o la delimitación de la zona.

Los requerimientos mínimos que se establecen en esta norma son una condición imprescindible para que el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en cada provincia pueda clasificarla, aunque, posteriormente, tras la realización de análisis, la zona pueda no ser apta para el baño un tiempo determinado o toda la temporada de baño.

Por lo tanto, concluyo esta intervención señalando, en resumen, que las zonas de baño se clasifican teniendo en cuenta las dotaciones de las que disponen, y que ello no depende directamente de la Administración Sanitaria de la Comunidad Autónoma, cuya competencia y función es vigilar los riesgos que puedan derivarse para la salud de los ciudadanos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Director General. Para réplica, y por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra la señora Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente; por su recordatorio también. Y gracias por su presencia y por su ofrecimiento, que nos gusta conocer e, incluso, a los responsables... porque ahora preguntábamos quién eran... quién era usted, y ya tenemos el gusto de conocerle.

Decirle que nuestra Pregunta nace, aunque en una fecha ya un poco invernal... pero que la preocupación surgió ya en época veraniega, cuando los grupos y los pueblos, pues, como es normal, usan sus zonas de baño tradicionales, que tantas tiene Castilla y León. Fíjese usted, señor Director General, esto fue lo que nos alarmó, pero terriblemente: en mil novecientos noventa y cinco, había catalogadas y controladas ciento quince zonas de baño, y se tomaron ochocientas treinta y seis muestras de agua para su control; en mil novecientos noventa y seis había ciento veinticuatro zonas de baño, y se tomaron muestras para su control de ochocientas setenta y cuatro muestras; y en el año noventa y siete y noventa y ocho, ahora, actualmente, dos zonas de baño catalogadas, y doce muestras tomadas. Esto nos alarmó terriblemente, porque pensamos que esas zonas están sin control alguno, puesto que ustedes las deben desconocer, ya que no están catalogadas. Y, para controlarlas, debieran ustedes de tenerlas... de tenerlas catalogadas, lo primero, para luego controlarlas.

Porque ese Real Decreto al que usted se hace referencia... perdón, no Real Decreto, sino simplemente Decreto, 96/97, especifica muy claramente las competencias y obligaciones de los Ayuntamientos, y las competencias y obligaciones de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, que es, fundamentalmente, el control sistemático de la calidad de las aguas y la catalogación de aptitud para

el baño. Fíjese, si hay más de doscientas zonas de baño con sólo dos catalogadas, y la Junta de Castilla y León tiene las restantes sin declararlas ni aptas para el baño ni con control sistemático de esas aguas; porque no las conoce.

En consecuencia, aquí vamos a ser claros, porque estamos hablando de algo muy serio, que afecta a la población, sobre todo, a los niños. Fíjese, a los niños, estando en un alto riesgo cuando viene la época veraniega. Y, aunque ahora sea un poco precoz, sí tenemos que ya ir caminando hacia el próximo verano, que pronto llegará también.

Ustedes, como Junta de Castilla y León, como Gobierno Autonómico, en una sistemática actuación que tienen, siempre igual, han descargado todas las cargas en los Ayuntamientos. Usted mismo lo ha dicho; lo dice el Decreto 96/97: solicitud de clasificación -eso parece normal, estamos de acuerdo-: el Ayuntamiento, lo más próximo, traslada su petición a la Junta de Castilla y León, para que la Junta de Castilla y León la clasifique. Pero, además de esta mera solicitud, es que les obliga a llevar a cabo toda la situación del gasto que comporta esta petición de solicitud; es decir, le impone unos condicionantes que muchos de estos Ayuntamientos, pequeños -porque las zonas de baño no eligen si Ayuntamiento grande o pequeño; casi, más bien, están siempre en zonas pequeñas-, pues le obliga al mantenimiento, a la limpieza, a la información a los bañistas, a... Y así es una... si es un segundo paso de catalogación, sabrá usted mejor que yo que socorrista, botiquín, servicios sanitarios, etcétera, etcétera, etcétera; vestuario, duchas, acceso, aparcamiento. Y, todo esto, sobre unos presupuestos mínimos de los que dispone un Ayuntamiento pequeño, que no puede hacer frente a esta situación.

Consecuencia: ustedes provocan la picaresca. Los Ayuntamientos pequeños dicen: "como no puedo soportar esta carga, la Junta no me ayuda a ello, pues lo que hago, no solicito la catalogación". Y ustedes, lavándose -nunca tan... mejor dicho-, mejor, bañándose en las aguas sin control, pues ustedes cogen y dicen: "como no nos lo solicitan los Ayuntamientos, no existen, no hay zonas"; ahora las zonas de baño son fantasmas en nuestro paisaje. Y hay más de cien zonas de baño. Imagínese usted.

Consecuencia -y termino-: una gran irresponsabilidad de una Administración Pública que tiene la obligación de control de las aguas y de la declaración de aptitud de esas aguas para el baño en esas zonas; pero que no puede controlar porque desconoce, porque los Ayuntamientos no le han solicitado la catalogación.

Yo termino diciendo, señor Director General, que es un tema muy serio, muy serio, muy grave. Y que lo menos que podía hacer la Junta de Castilla y León era ayudar económicamente a esos Ayuntamientos pequeños,

establecer una lista formal de ayudas -que mi Grupo Parlamentario ya tiene tramitada su petición-, para ayudarles a acondicionar debidamente y a mantener debidamente esas zonas; y, entonces sí, a ponerles en condiciones de que puedan pedir la catalogación. Y esto es una obligación, lo mismo, porque, aunque no estén catalogadas, ustedes tienen... no pueden eludir la responsabilidad del control de las aguas de baño. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Puente. Para su contestación, tiene la palabra el señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA (SEÑOR SÁEZ AGUADO): Muchas gracias. Creo que Su Señoría lo ha señalado con bastante exactitud. Y ha situado, desde el punto de vista temporal, en qué momento se ha producido el cambio en la catalogación de zonas de baño. Y, efectivamente, a partir del año noventa y seis, como consecuencia de la... del procedimiento sancionador y de la Sentencia del Tribunal de Luxemburgo, evidentemente, la Junta de Castilla y León inició nuevas actuaciones, y elaboró y aprobó el Decreto correspondiente al año noventa y siete.

La cuestión es seria, como Su Señoría dice. Y, evidentemente, la Administración Sanitaria tiene unas funciones, que son las de velar, vigilar y controlar para la disminución de los riesgos que puedan derivarse para la salud de los ciudadanos. Pero esa función no es fácilmente compatible, al menos en el ejercicio de las funciones que tiene asignadas la Administración Sanitaria, con la dotación de papeleras en las zonas de baño, con el balizamiento de la zona de baño, etcétera, etcétera.

Yo entiendo la preocupación de Su Señoría, y la comparto; pero, evidentemente, la Directiva Europea sobre control de aguas y sobre zonas de baños es la que es. Los Ayuntamientos, como Administración más cercana, entiendo que son las Administraciones, en primer lugar, que por ese carácter cercano saben dónde se pueden estar produciendo... utilizándose algunas riberas como zonas de baño. Y, evidentemente, con independencia de las ayudas que yo precise, entiendo que corresponde a la Administración Municipal la dotación de esos servicios mínimos, que ya... que forman parte de sus funciones -de limpieza, de seguridad, etcétera-.

Yo comparto la preocupación, pero... pero debo decir que, entre las funciones que se le asignan a la Consejería de Sanidad, la Consejería de Sanidad y la Junta ejerce esas funciones. Bien es cierto que el Decreto que regula la cuestión, el Decreto 96 del año noventa y siete, fue un Decreto que se... en su trámite se dio audiencia, lógicamente, a las... a la Federación de Municipios y Provincias, y la Federación de Municipios manifestó su conformidad con el contenido del mismo. Y ahí se establecen claramente las funciones de cada una de las Administraciones. Yo entiendo que se están ejerciendo desde la Junta

de Castilla y León en lo que respecta al control de los riesgos que puedan derivarse para la salud de los ciudadanos; ésa es la función de la Administración Sanitaria. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Director General. ¿Existe algún Procurador de la Comisión que solicite...? Señora Procuradora, tiene la palabra.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Gracias, señor Presidente. Me gustaría saber si la Junta de Castilla y León ha incoado algún expediente contra algún Ayuntamiento que permite el baño en aguas que no tiene catalogadas como de baño.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Procuradora. Para su contestación, tiene la palabra el señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA (SEÑOR SÁEZ AGUADO): Muchas gracias. En lo que yo recuerdo en este momento, creo que no existe ninguna actuación sancionadora, en la medida, precisamente, en que la zona no está catalogada como zona de baño. Por lo tanto, se trata de una responsabilidad del Ayuntamiento. Y, no existiendo zona de baño, no existe título jurídico para la intervención de la Consejería de Sanidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Consejero. Gracias, señora Rojo... por réplica puede contestar, si quiere. No hay réplica. Gracias.

Por la señora Secretaria, se dará lectura al sexto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Pregunta con respuesta Oral, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña María Luisa Puente Canosa, relativa a expedientes y solicitudes de apertura de farmacia pendientes de resolución, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de veintisiete de octubre del noventa y nueve"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para formulación de la Pregunta, por un tiempo de diez minutos, tiene la palabra la señora Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Pues, como una pregunta más, sencilla pero de contenido: en relación con la apertura de oficinas de farmacia, ¿cuántos expedientes y solicitudes existen actualmente pendientes de resolver en Castilla y León? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Puente. Para contestación, tiene

la palabra el señor Director General, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA (SEÑOR SÁEZ AGUADO): Muchas gracias, señor Presidente. Como saben, y de manera resumida, los procedimientos de apertura de oficinas de farmacia fueron avocados y, por lo tanto, asumidos desde la Comunidad Autónoma, desde la Junta de Castilla y León, una vez fue aprobada la... en primer lugar, el Real Decreto Ley 11/96, de diecisiete de junio, de Ampliación del Servicio Farmacéutico a la Población.

Por lo tanto... Como desarrollo de ese Real Decreto, que "como saben" es una norma de carácter básico, la Junta aprobó el veintiséis de junio del noventa y siete un Decreto sobre Atribución de Competencias en Materia de Autorización de Oficinas de Farmacia.

Y, a partir de ahí, se inició un... un cambio en la... precisamente, en la consideración de las solicitudes de apertura de oficinas de farmacia en un doble sentido: por una parte, recogiendo las solicitudes que estaban todavía en situación de trámite, y estaban siendo tramitadas por los Colegios Farmacéuticos; y, por otra parte, como consecuencia de otro nuevo Decreto de la Junta, de nueve de octubre del noventa y siete, por el que se establece la Planificación Farmacéutica, el Régimen Jurídico y el Procedimiento para la Autorización de las Oficinas de Farmacia.

Y eso nos ha obligado a un cierto esfuerzo. Por una parte, de definir la planificación farmacéutica de la Comunidad, y de ahí se ha derivado "como ustedes saben" la convocatoria de sesenta y dos oficinas de farmacia en la Comunidad Autónoma; convocatoria que fue realizada mediante Resolución de cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Casualmente, el día de ayer, el Boletín Oficial de Castilla y León publicaba la Resolución provisional de esta convocatoria, y adjudicaba provisionalmente a sesenta y dos farmacéuticos las correspondientes oficinas, una vez valoradas los requisitos contenidos en la propia convocatoria.

Ha sido un trabajo de una cierta intensidad, porque piensen Sus Señorías que se han producido treinta y nueve mil doscientas treinta y cinco solicitudes, correspondientes a mil quinientos cuarenta y cuatro farmacéuticos solicitantes; por lo tanto, con una media de seiscientos treinta y tres farmacéuticos solicitantes por cada una de las farmacias cuya apertura fue convocada.

El proceso, además, ha sido complejo, en virtud de las dimensiones y de la variabilidad de los méritos que se establecieron en la convocatoria. Y estamos razonablemente satisfechos de que ayer... ayer se ha producido la Resolución provisional, a partir de la cual, y tras la atención a las reclamaciones que puedan producirse, se resolverá con carácter definitivo y se iniciará los peque-

ños plazos de designación de local, o de obras en los locales que se hayan designado. Y esperamos que en un plazo breve, desde la Resolución definitiva, puedan efectivamente abrirse las sesenta y dos oficinas de farmacia que fueron convocadas.

Por lo tanto, ahí, nuestra satisfacción es importante, porque hemos conseguido, especialmente en zonas farmacéuticas denominadas "semiurbanas" —es decir, en núcleos no sólo de las capitales de provincia que han tenido crecimientos de población, sino en núcleos denominados... correspondientes a las zonas farmacéuticas semiurbanas—, en tramitar con cierta agilidad —entiendo yo— los expedientes que corresponden a estas sesenta y dos farmacias, y que han sido un total de... más de treinta y nueve mil solicitudes.

Y, en segundo lugar, hemos pretendido agilizar todos los procedimientos que estaban iniciados por parte de los Colegios Farmacéuticos y que, una vez que las competencias fueron asumidas por la Junta de Castilla y León, ha sido necesario retomar el trámite en el momento en el que se encontraban en tramitación por parte de los Colegios Oficiales. Y, en este sentido, decir que se han resuelto una gran parte de las solicitudes que existían tramitadas; que, como consecuencia de ello, se han abierto cincuenta y cinco nuevas oficinas de farmacia en nuestra Comunidad; que, por lo tanto, se suman a las mil quinientos treinta existentes en el momento de asumir las competencias por parte de la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, teníamos mil quinientas treinta oficinas de farmacia, cincuenta y cinco aperturas derivadas de los expedientes cuya tramitación había sido iniciada por los Colegios, y las sesenta y dos que se han resuelto provisionalmente en el día de ayer.

Por lo tanto, creemos que con eso se está mejorando sustancialmente el... la atención farmacéutica a los ciudadanos de Castilla y León. Se avanza en la regulación de la definición y funciones de las oficinas de farmacia; no olvidemos que hablamos de establecimientos sanitarios privados pero de interés público y, por lo tanto, sujetos a la planificación sanitaria de la Comunidad Autónoma. Se han fijado y desarrollado los criterios básicos de ordenación farmacéutica en la Comunidad. Un aspecto fundamental de nuestros objetivos, que ha sido el de la simplificación y ordenación de los expedientes de autorización de oficinas; que —como ustedes saben— la normativa preconstitucional del año setenta y ocho facilitaba algunas prácticas y constituía lo que podemos entender como una barrera infranqueable, casi, a la lógica demanda de ampliación del servicio farmacéutico. Finalmente, se ha profundizado en la exigencia de la presencia del farmacéutico en la oficina y... además de otras medidas, que quizá no interesen tanto en esta Pregunta, como es la flexibilización del régimen de jornada y de horario de apertura de las oficinas de farmacia.

Por lo tanto, la situación es ésa. Se siguen tramitando —con las dificultades que, si Su Señoría quiere, después podemos profundizar— los expedientes que habían iniciado su tramitación por parte de los Colegios.

Y en lo que respecta a la planificación farmacéutica acordada por la Junta de Castilla y León, ayer se resolvieron con carácter provisional la convocatoria y se autorizaron provisionalmente a los sesenta y dos farmacéuticos nuevos para apertura de sesenta y dos nuevas oficinas de farmacia. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Director General. Para réplica, tiene la palabra, señora Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Y gracias, señor Director General, porque se ha extendido incluso más, a donde yo ya no pensaba llegar. Pero, ya, para contestarle también.

Mire, cuando fueron los ocho mil expedientes, más o menos, a los que hace referencia, que por el Real Decreto 11/96, que dio las competencias del trámite a la Junta, pasándosele de los... de los Colegios, la Junta tardó dos años en asumir esa competencia. Y siguió dejándosele a los Colegios Farmacéuticos para que siguieran con sus trapicheos. Y llegó... y llegó a acusar al Colegio de Salamanca de que no colaboraba, porque se negó a seguir tramitándolo porque dijo que ya no era legal; y, sin embargo, permitió a los otros ocho de la Comunidad Autónoma a que siguieran haciendo eso.

Usted tiene presente que está hoy todavía recurrida la normativa que ustedes publicaron, que luego salió como una cortina de humo, para decidir que se abrían y se abrían; quedó ahí. Están resolviendo expedientes aún que están condicionados por esa... por ese recurso, que no se sabe cuál es. Entonces, veremos cuál es el final de todo esto, de las farmacias que están abriendo.

Pero, mire, en aquel momento... algo más se ha avanzado, se lo reconozco; han agilizado un poco más; ellos se abstuvieron dos años sin retomar esas competencias. Y, para agilizarlos, en aquel momento contrataron a cinco... a cinco interinos —vamos a decir— a dedo, entre ellos, la hija del Consejero de la Junta de Galicia, de la Xunta de Galicia, y otros más que le puedo decir con nombres y apellidos. Yo no sé si para agilizar esto se ha producido alguna irregularidad —no la sé, y no la denuncio—. Pero, fíjese usted, también hay una cosa muy significativa en este momento, que yo quiero agradecer en nombre de mi Grupo Parlamentario, que, cuando hacemos una proposición o una pregunta, pues sabemos que la van a votar en contra, automáticamente, por sistema, aunque sea lo mejor para Castilla y León, pero siempre sacamos una cosita buena, y eso es lo que nos gratifica, es que ustedes agilizan un poquito más, es decir: hoy viene la Pregunta, y ayer ustedes, corriendo —cosa

que aprobamos y que nos alegramos, por el bien de los farmacéuticos de Castilla y León, pero ya corriendo, para que yo llegue mañana y diga: hemos publicado... Lo celebramos, lo felicitamos. Pero mire, no podemos negar que usted sacó la Orden en febrero, y estamos a noviembre. Mire el tiempo. O sea, no hay tanta agilidad como usted pretende, pero bueno, lo vamos a dar por válido.

Pero, mire, yo lo que quiero aquí denunciar son varias cosas con relación a esta convocatoria. Primero, que raya en lo inconstitucional. Y raya en lo inconstitucional porque ustedes han condicionado la normativa y la convocatoria a la normativa, para que haya una fianza una fianza o aval, y han dicho que es "para la eficacia del procedimiento de la apertura de la nueva oficina de farmacia, los solicitantes han de constituir garantía en metálico o aval bancario". Esto es discriminatorio, porque, el que no tiene para depositar ese aval bancario, no puede haber concurrido a esta convocatoria.

Ustedes me dirán: "bueno, pero es que la convocatoria, según la norma, exige de aval a los farmacéuticos en paro". Y yo le digo: sí, pero es que los farmacéuticos en paro, cuando hablamos de ellos, hablamos que estén en paro farmacéutico de la especialidad, para lo que están preparados, no de algunos que están de auxiliares administrativos, o de mancebos, o de tal, que tienen sueldos mínimos y, de ninguna manera, pudieran acceder a esta convocatoria. También hay farmacéuticos rurales que aunque quisieran optar a estas farmacias no podrían optar económicamente; porque, mire usted, si quieren optar para tener todas las opciones a todas las farmacias, pues, mire, los no titulados o no cotitulares de oficinas de farmacia tenían que haber depositado 16.000.000, a 250.000 pesetas por farmacia. Los titulares o cotitulares de oficinas de farmacias, a 500.000, 32.000.000. Y los titulares o cotitulares de oficinas de farmacia urbanas, a 1.000.000... Quiero decir que aquí existe una discriminación económica para aquellos que no pueden optar a estas farmacias, no puedan optar a las farmacias. Por lo tanto, queda invalidada, a mi juicio, la convocatoria.

Hay otra situación también, que son los baremos. Los baremos que ustedes han establecido y, además, sabemos con nombres y apellidos quién ha estado en la elaboración de los mismos sólo están organizados interesadamente, interesadamente para aquellos que ya tienen farmacia.

Y usted me dirá "la rueda famosa, hemos luchado...", estaban consintiendo, pero bueno. "La rueda ha desaparecido." Pero es que ha surgido otro fraude; el fraude es que usted sabe cualquier farmacéutico de otra... de otra Comunidad vende la farmacia allí, la pide aquí, le dan 60 ó 70.000.000 por aquella, viene aquí, abre otra farmacia. Y lo mismo hacen los de aquí allí, otros se van a Cáceres, otros se van... O sea, la normativa fraudulenta.

Y luego, también, en este sentido de los baremos, ustedes han primado a los sabios. Por ejemplo, en éstas que usted ha adjudicado, hay catedráticos, catedráticos de Universidad, que ahora han visto abierta la posibilidad de ser... de tener, además con prioridad, oficinas de farmacia. Por lo tanto: injusta, discriminatoria e, incluso, anticonstitucional.

Pero, mire, independientemente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Señora Puente, ¿quiere ir terminando, por favor?

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Termino, termino. Sólo decirle dos cosas. Mire, esta situación no resuelve... esta convocatoria no resuelve, en absoluto, el problema del tema farmacéutico... del problema farmacéutico en Castilla y León. Con estas sesenta y dos farmacias, se cierra ya el panorama de apertura de farmacias, porque ya están de acuerdo con los límites poblacionales que ustedes han establecido. Por lo tanto, no se abrirá ni otra farmacia.

Y, hoy por hoy, existen en los barrios, existen en las ciudades, existen en los pueblos situaciones de falta de servicio farmacéutico. Y la única, la única solución a esta situación es que ustedes, de una vez por todas, liberalicen el servicio, con el correspondiente control, con el correspondiente inspección, con la correspondiente garantía de que allí donde no sea rentable ustedes velen para que haya servicio farmacéutico. Pero, mientras esto no sea así, esto... Castilla y León va a tener los mismos problemas y van a sufrirlos los ciudadanos en peores condiciones. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Puente. Tiene la palabra, para su contestación, para su réplica, el señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA (SEÑOR SÁEZ AGUADO): Bien. Rápidamente, le diré a Su Señoría que el periodo desde que se aprobó o entró en vigor el Real Decreto Ley 11/96, de diecisiete de junio, hasta que se avocaron las competencias no fue de dos años, sino de uno, porque el Decreto sobre Atribución de Competencias fue en junio del noventa y siete.

Y, además, le recordaré que, tras la convalidación del Real Decreto Ley en Cortes Generales, se tramitó una Ley de Ampliación del Servicio Farmacéutico, que no entró en vigor, sino en el año noventa y siete. Y que esta Comunidad prefirió ser cuidadosa hasta observar el contenido de una normativa, como es la Ley de Ampliación del Servicio Farmacéutico de la Comunidad, que, por su carácter básico, debía cumplirse también en esta Comunidad. Y, por lo tanto, preferimos esperar a ver el contenido, tras la tramitación parlamentaria de la Ley de Ampliación, y no adelantarnos con medidas que nos hubieran generado algunos problemas jurídicos.

En segundo lugar, usted dice que hemos sido un poco ágiles, pero que tampoco tanto. Yo, simplemente, le recuerdo los datos, que es la valoración de más de treinta y nueve mil expedientes... pues exige un cierto tiempo.

En segundo lugar, que queremos... queremos ser cuidadosos con la valoración de los méritos. Piense Su Señoría que algunos méritos son de una interpretación difícil en algunos casos; que la documentación que aportan los interesados, cualquier persona que haya trabajado en un tribunal de selección de cualquier tipo, no siempre corresponde con los requisitos que figura en la convocatoria, y hay que valorar y hay que pedir documentación, etcétera. Le pongo un ejemplo que se suscitó hace una semana y es en la... en el baremo figura como mérito el título de Doctor en Farmacia. Y algunos de los farmacéuticos solicitantes presentaban el título de Doctor en Medicina. Y esto es consecuencia del cambio en la normativa sobre el doctorado en algunas Universidades. Y esto, pues exige su tiempo de valoración y de revisión de expedientes. Y, efectivamente, hemos precisado contratar algunas personas de manera interina. Usted dice que no quiere denunciar nada, pero lo denuncia. Y yo le diré que la contratación de las cuatro personas interinas que se realizó, se realizó de acuerdo con las bases que existen aprobadas con carácter general para la contratación de interinos; que en el correspondiente comisión de selección participaron representantes de la Administración y de las organizaciones sindicales y que se adjudicaron las interinidades a las personas que, en virtud, creo recordar de los méritos y, en virtud de las pruebas que se realizaron, obtuvieron mayor puntuación. Y, si Su Señoría quiere denunciar, pues denuncie lo que le parezca oportuno; pero no creo que sea bueno insinuar que ha habido irregularidades, pero luego decir que no. Bien.

Me encantaría que tuviera razón Su Señoría cuando dice que, ante la pregunta formulada, nos hemos acelerado para sacar la Resolución. Porque eso es atribuirnos una capacidad de trabajo que creo que de verdad, no nos la merecemos. Si, a raíz de su Pregunta, hubiéramos sido capaces de acelerar el procedimiento y de publicar los cuatro fascículos -solamente eso, elaborar los listados y los cuatro fascículos-, me encantaría que Su Señoría tuviera razón, porque eso querría decir que somos muy rápidos y muy ágiles cuando nos interesa. Y, desde luego, nos ha interesado desde el principio resolver este procedimiento. De manera que estoy completamente de acuerdo con usted, si tuviera razón, naturalmente.

Yo creo que el plazo de febrero a noviembre es razonable, y hemos hecho todo el esfuerzo posible.

Y después hace Su Señoría una serie de advertencias sobre... -y me parecen un poco serias-, sobre el carácter inconstitucional de la convocatoria. Yo, como no soy jurídico de profesión, me remito al Informe del Consejo de Estado, al Dictamen, que valoró positivamente, abso-

lutamente todo el procedimiento -y, si quiere usted una copia, pues se lo puedo facilitar inmediatamente que terminemos la Comisión-. Y, solamente, solamente, el Consejo de Estado nos hizo dos propuestas: una en relación con la denominación de... prefiero no entreteñerme, luego se lo paso... un en la elaboración con el carácter de fianza, precisamente, o aval, que nos solicitó, y así se incluyó, que lo denominásemos como garantía, y poco más.

De contenido, y si... yo entiendo que si el Consejo de Estado avala una convocatoria, difícilmente puedo estar de acuerdo con usted, ni siquiera por aproximación, en que se trata de una norma inconstitucional.

En segundo lugar, la constitución de avales, yo creo que es perfectamente legal y, evidentemente, no supone, para las personas con menos recursos económicos el coste que Su Señoría señala. Usted sabe que los avales se presentan en dinero, ante la Tesorería General o, como su propio nombre indica, mediante avales con entidades bancarias. Y yo le aseguro que a ningún farmacéutico ha tenido que poner 36.000.000 de pesetas, ninguno. No recuerdo exactamente, pero creo que se trata de algo así como del orden de unas 5.000 pesetas por millón que se avala cuando es la entidad bancaria la que lo avala.

En segundo lugar, que ante la situación de un establecimiento privado, aunque esté sujeto a la regulación pública, no creo que sea disuasorio, cuando una persona va a instalar una oficina de farmacia, que presente un aval.

Sobre su legalidad no cabe ninguna duda. Usted mismo ha señalado, además, que a las personas que han terminado la licenciatura en los dos últimos años y a las personas que se encuentren en situación de desempleo no se les exige aval.

Pero, finalmente, yo no sé si lo que Su Señoría quiere es que no se incluyan los avales y sigamos en el sistema del Decreto preconstitucional del año setenta y ocho, y volvamos al sistema de ruedas (que usted creo que conoce). Evidentemente, si seiscientos, una media de seiscientos treinta y tres farmacéuticos han solicitado cada una de las oficinas de farmacia, si no existe algún procedimiento que, para el que no tenga un interés excesivo, sea algo disuasorio, si no existe ese procedimiento, necesariamente volveríamos al sistema preconstitucional del año setenta y ocho y de las ruedas. Si no existe cualquier aspecto disuasorio, Señoría, el farmacéutico de mayor puntuación podría, y sucesivamente, podría dilatar los plazos que le corresponden -que son tres meses para la designación de local, tres meses para la legalización de las obras correspondientes-, y esto, vista la experiencia que se ha producido con ese Decreto constitucional, nos ha parecido que la única manera de ser ágiles, en esos términos, es mediante la constitución de avales. Y el que realice maniobras dilatorias para que

no... cuyo propósito fundamental sea no abrir oficinas de farmacia, al menos que pierda las cantidades avaladas.

Respecto al carácter baremo... al carácter fraudulento, injusto y discriminatorio de los baremos, nosotros estamos abiertos a cualquier sugerencia que permita mejorarlos; desde luego, no podemos compartir esas calificaciones; los baremos tienen una parte de méritos académicos, que son objetivos, tienen una parte de méritos profesionales, de ejercicio profesional, que también son objetivos, y una parte de otros méritos en relación con las actividades de formación en las que participaban los farmacéuticos que solicitan oficina. Ésta es la práctica habitual, la práctica habitual de las Comunidades Autónomas, con cambios en unos sentidos o en otros pero, en lo fundamental, en todos los casos se tiene en cuenta este tipo de méritos. Insisto que estamos abiertos a cualquier sugerencia que permita mejorarlos.

Y, finalmente, realiza Su Señoría una cierta apología de la liberalización del sector; liberalización que, de acuerdo con el contenido de la Ley del Medicamento -que usted sabe de qué época es- y de la Ley General de Sanidad, no sería factible, deberíamos modificar la Ley General de Sanidad y la Ley del Medicamento; pero, si usted quiere, es algo a discutir, aunque excede de las competencias de esta Comunidad Autónoma. Pero me gustaría advertir de algunos de los riesgos que la liberalización, en algunas de sus formulaciones, puede tener, no vaya a ser que liberalizando el sector extremo facilitando la introducción de grandes empresas, de concentraciones y de operaciones de monopolio. Si Su Señoría lo plantea en estos términos es cuestión de discutirlo; pero, desde luego, bajo una premisa fundamental, y es que las oficinas de farmacia son establecimientos sanitarios privados de interés público y, por lo tanto, sujetos a la planificación sanitaria de las Comunidades Autónomas. No termino de entender muy bien en qué términos plantea Su Señoría esa política de liberalización; pero estamos dispuestos a estudiar cualquier propuesta. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Director General. Para... ¿algún Procurador quiere... aclarar o pedir alguna aclaración sobre el tema de la pregunta? La señora Pérez y el señor Santamaría. Señora Pérez, tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, gracias, señor Presidente. Señor Director General de Salud Pública, dada la presumible satisfacción que tiene la Junta de Castilla y León en estos momentos por la agilización de resolver... (*Interferencia. Risas.*) ...no debe de estar nada satisfecho, porque no me contesta. Bueno, se me ha ido ya... bueno, la retomo.

Presumiblemente ha habido una agilización de un tema que lleva bastantes años en el candelero, que ha dado lugar a situaciones completamente injustas que ya

se han planteado aquí y, dado que esa agilidad la está, presumiblemente, asumiendo la Junta o la Consejería actual -que yo me congratulo que sea así, que quiera resolver los problemas que en torno a este tema llevan años arrastrando-, yo me gustaría preguntarle y también decirle que ojalá, ojalá también porque usted tenga que reconocer que por parte de quienes ejercemos el control parlamentario, que somos representantes de la ciudadanía, quizá de una mitad de la ciudadanía y no de una ciudadanía entera, pero sí de una mitad, nos tenga que reconocer usted que nuestro esfuerzo también sirve para que la Junta pueda agilizar algún tema.

Entonces, en ese sentido, preguntarle por un tema relacionado con esto, que lleva muchos años, ya trece años con el Gobierno del Partido Popular, que es ¿cuándo va a presentar la Junta de Castilla y León, esta Consejería que quiere agilizar todos los problemas, el Proyecto de Ley de Ordenación farmacéutica en Castilla y León? Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Pérez. Para su turno, tiene la palabra el señor Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Yo como creo que en esta pregunta no... ha habido bastante concreción, porque hemos hablado, hemos hablado de temas de inconstitucionalidad, hemos hablado del tema... que también me ha parecido de la concesión de la liberalización de las farmacias, etcétera. Yo nada más querría hacerle una matización. Primero: ¿cuántos expedientes quedan sin resolver? Primer punto, que era el tema central de la pregunta. Y, en segundo lugar, yo le rogaría, por favor, que nos hablase, aunque sea brevemente, de cuál, cómo está el tema, el tema de esa concesión y el tema de las farmacias, en cuanto los porcentajes, etcétera, en otras Comunidades, nuestras Comunidades vecinas o Comunidades del territorio español. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Santamaría. Para su contestación tiene su palabra el señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA (SEÑOR SÁEZ AGUADO): Muchas gracias. Espero que no se me haya entendido mal porque yo creo que en la... en materia sanitaria, desde luego, los méritos son de quienes son; desde luego, el papel de los grupos parlamentarios a mí me parece que es determinante en la labor de control y de las actuaciones de la Junta de Castilla y León y, sin ninguna duda, lo tiene que seguir siendo. Por eso, yo, entre otras cuestiones, pues, planteaba el ofrecimiento de que, si es preciso modificar el baremo, pues que estamos abiertos a introducir las modificaciones que nos permitan que sea más ajustado a los criterios de concurrencia, de mérito y de capacidad. Entonces, que eso quede bien claro, el reco-

nocimiento que cada parte de los poderes de la Comunidad tiene sus funciones y, desde luego, nadie puede quitar ninguna a la que tienen los Grupos Parlamentarios. Y, si se me ha entendido en ese sentido, pues, quiero que... que no se me entienda en ese sentido, porque no es lo que yo he querido plantear.

Y respecto a la presentación del Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica, yo recuerdo el compromiso que planteó el señor Consejero al presentar el programa de legislación, creo recordar que también el señor Presidente de la Junta lo hizo en su Discurso de Investidura, y es un compromiso de presentación en el primer año de la presente Legislatura.

Vamos a intentar que, si es posible, ese proyecto esté avanzadamente consensuado; e incluso de que pudiera presentarse, si es posible, en la primavera del próximo año. Pero, en cualquier caso, mantenemos el compromiso de que se presente a la Junta de Castilla y León para su aprobación en el primer año de Legislatura.

Y respecto a la pregunta de don José Luis Santamaría, yo quería decir que, primero, respecto a la convocatoria que se ha resuelto con carácter provisional en el día de ayer, lógicamente entendemos que no existe ningún expediente pendiente, excepto en lo que representa una resolución provisional, lógicamente. Esperamos, además, y yo creo que para evitar otros posicionamientos conviene decirlo que se produzcan bastante reclamaciones, porque la diferencia entre la autobaremación que han hecho los propios candidatos y el baremo que figuralmente se publica en el Boletín de Castilla y León de ayer, pues es sustancial; lógicamente, los interesados han tendido a valorar, en caso de duda, al alza sus propios méritos. Y entendemos que tratándose de una convocatoria de este tipo, y por el conocimiento histórico del sector, pues se va a producir bastante reclamación; y eso deberemos tenerlo en cuenta a la hora de hacer la resolución definitiva.

Y, respecto a los expedientes anteriores a la avocación de competencias, debo decir que, tras la exigencia de las fianzas en los casos en los que hemos podido hacerlo, en este momento estamos tramitando los expedientes que corresponden a treinta y cinco farmacéuticos interesados en virtud de la Disposición Transitoria Primera del Decreto de Planificación farmacéutica, y de setenta y tres farmacéuticos en virtud de los procedimientos derivados de la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto de

Planificación Farmacéutica. Ésos serían los que se mantienen vivos. Y que, por cierto, hay que decir, que se mantendrán por algún tiempo, en la medida en que, desgraciadamente, por razones jurídicas, esos expedientes todavía debemos resolverles de acuerdo con el contenido del Decreto del año setenta y ocho. Y, por lo tanto, eso llevará un tiempo, eso somos conscientes de ello.

Lo que más nos preocuparía hubiera sido no haber podido responder a los criterios que yo al principio señalaba de mejorar la atención farmacéutica a los ciudadanos y, en ese sentido, estamos razonablemente satisfechos por cuanto en el momento de asumir las competencias —y esto son datos del año noventa y siete y así termino respondiendo a la pregunta del Procurador... del Portavoz del Grupo Popular—, la situación de oficinas de farmacia en Castilla y León es la siguiente: en Castilla y León hay una farmacia por cada mil seiscientos ochenta y seis habitantes; la cifra media estatal es de dos mil setenta y nueve. Por lo tanto, estamos razonablemente satisfechos por el hecho de que en Castilla y León, en el año noventa y siete, después de Extremadura, somos la Comunidad Autónoma que atiende a un menor número de habitantes por oficina de farmacia.

Por lo tanto, con esa cifra, la que en principio es más accesible, desde el punto de vista de la población asignada a cada oficina; y si a eso añadimos las cincuenta y cinco oficinas abiertas, en virtud de los procedimientos heredados de los Colegios, y las sesenta y dos que se resolvieron provisionalmente, pues todavía podemos afirmar que la accesibilidad a la atención farmacéutica ha mejorado en estos dos últimos años con la apertura de estas ciento cuarenta y dos oficinas, cincuenta y cinco más sesenta y dos. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Director General. Gracias por su intervención, gracias por su ofrecimiento de su Dirección General y, en nombre de la Comisión, nosotros le ofrecemos ella, porque lo que queremos que esta Comisión sea el foro del diálogo, el foro del estudio, para todo aquello que pueda beneficiar fundamentalmente el bienestar de los castellanos y leoneses. Bienvenido y muchas gracias.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las trece horas cuarenta minutos.)